BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 24 de febrero de 1971

NUMERO 22.120

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 908

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24 DE FEBRERO DE 1971 (64 páginas)





INMUEBLES

Transfiérese un terreno al Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC).

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1970

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a vuestra consideración un proyecto de ley, por el cual, se transfiere gratuitamente al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, el terreno asignado a la jurisdicción del Comando en Jefe de la Armada, con todo lo que existe plantado y adherido al suelo, indicado en el plano de mensura adjunto, de una superficie de dieciocho hectáreas, ochenta y cinco áreas, noventa centiáreas (18 Hs., 85 as., 90 cs.), en la Base Naval Ushuaia, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El citado proyecto, es consecuencia de las tratativas efectuadas por ambas partes a efectos de que el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC), creado en jurisdicción del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas por Decreto Nº 1.074/69, pueda cumplir el programa de trabajo asignado, juntamente con las posibles instituciones participantes. El presupuesto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, prevé las partidas anuales destinadas a construcciones, laboratorio, biblioteca, viviendas, equipamiento y demás gastos que requiera el cumplimiento de los planes establecidos.

Como se expresa en los considerandos del Decreto Nº 1.074/69, la Isla de Tierra del Fuego ofrece un particular interés para el estudio de la naturaleza, sus propiedades y fenómenos relativos a la misma, pues su peculiar posición geográfica la convierte en un sitio único para la realización de determinadas observaciones, lo que ha sido señalado no solamente por los científicos argentinos, sino también por destacados investigadores extranjeros.

La Comisión destacada por el Consejo Nacional mencionado, visitó la zona de Ushuaia, a fin de ubicar el terreno más conveniente para el emplazamiento del CADIC, que debía reunir determinadas características, como ser: superficie de alrededor de veinte hectáreas (20 Hs.) previendo la expansión futura; estar lo suficientemente alejado de otras instalaciones (antenas) para evitar interferencias mutuas; e integrarse con el núcleo urbano para permitir que el personal permanente y sus familias no se encuentren aislados durante largos períodos. Como consecuencia de ello, fue seleccionado el terreno indicado en el proyecto de ley adjunto.

El Comando en Jefe de la Armada presta apoyo a la transferencia del terreno y ha formalizado un convenio con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas con fecha 6 de agosto de 1970, que indica los requisitos pertinentes y en el que se establece que en caso de que no se cumplan las cláusulas del mismo, se producirá la caducidad de la transferencia convenida, quedando en propiedad de la Armada las construcciones e instalaciones que no puedan retirarse en un plazo adecuado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José R. Cáceres Monié.
Pedro A. J. Gnavi.

LEY Nº 18.932

Bs. As., 8/2/71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º — Transfiérese gratuitamente al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, el terreno asignado a la jurisdicción del Comando en Jefe de la Armada con todo lo plantado y adherido al suelo indicado en el plano de mensura que forma parte integrante de la presente, de una superficie de dieciocho hectáreas, ochenta y cinco áreas, noventa centiáreas (18 Hs., 85 as., 90 cs.), ubicado en la Base Naval Ushuaia, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Art. 2º — El terreno cuya transferencia se dispone por el artículo 1º, se destinará al Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC), debiendo ser reintegrado a la jurisdicción del Comando en Jefe de la Armada, si no fuera cumplida dicha finalidad, o dejaran de ser utilizados con el propósito expresado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José R. Cáceres Monié.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

Ministerio de Defensa

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

Presidente.

DECRETO Nº 3.370

Bs. As., 31/12/70

VISTO lo establecido en el artículo 17 de la Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional Nº 16.970 de fecha 6 de octubre de 1966, el artículo 2º del Decreto Nº 1.020 de fecha 17 de febrero de 1967 y lo propuesto por la Junta de Comandantes en Jefe;

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Cese en sus funciones con fecha 31 de diciembre de 1970, como Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe, el señor Comandante en Jefe de la Armada.

Art. 2º — Nómbrase con fecha 1º de enero de 1971 y por el tiempo determinado en el Artículo 17 de la Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional, Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe, al señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese en la Junta de Comandantes en Jefe (Estado Mayor Conjunto).

LEVINGSTON.
José R. Cáceres Monié.
Pedro A. J. Gnavi.
Alejandro A. Lanusse.
Carlos A. Rey.

SERVICIO EXTERIOR

Embajadores en los Países Bajos, en la India y en Portugal.

DECRETO Nº 3.236

Bs. As., 31|12|70.

VISTO la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

Las necesidades del servicio diplomático y la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado;

Por ello, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Francisco Valsecchi (M. 589.732).

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Países Bajos, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Francisco Valsecchi.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 20. 007. 307. 0. 1.50. 00. 0. 007. 11. 1110. 006 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio 1970.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Pedro A. J. Gnavi.
Alejandro A. Lanusse.
Carlos A. Rey.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DECRETO Nº 120

Bs. As. 22|1|71.

ATENTO a razones del servicio diplomático,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en la India, al señor Ministro Plenipotenciario de Primera clase D. Calixto Julián de la Torre.

Art. 2º — Acredítase al funcionario indicado en el artículo anterior durante su permanencia en la India, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Pedro A. J. Gnavi.
Alejandro A. Lanusse.
Carlos A. Rey.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DECRETO Nº 173

Bs. As., 26|1|71

ATENTO a razones del servicio diplomático,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase de la Delegación del Gobierno Argentino ante la Organización Educacional, Científica y Cultural de las Naciones Unidas, con sede en París, a la Embajada de la República en Portugal, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Bonifacio Lastra.

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Portugal, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Bonifacio Lastra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

Ministerio de Cultura y Educación

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Declárase monumento histórico el sepulcro que guarda los restos del doctor Manuel G. Argerich.

DECRETO Nº 3.395

Bs. As., 31/12/70

VISTO el Expediente Nº 75.520/70, del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual se solicita se declare monumento histórico el sepulcro que guarda los restos del Doctor D. Manuel G. Argerich, en el Cementerio de la Chacarita, de la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Argerich se destacó asistiendo en el Lazareto de los Recoletos a los atacados de viruela en la epidemia del año 1852;

Que formó en las fuerzas del General Mitre en defensa de Buenos Aires y combatió en Pavón y Cepeda en pro de la unidad y organización nacional;

Que al amparo de una pausa en la vida política del país, agregó a su título de médico el de abogado, incorporándose a las luchas políticas de la época resultando elegido, al poco tiempo, miembro de la legislatura bonaerense y más tarde del Congreso de la Nación;

Que actuó con singular altruismo en las epidemias de cólera de los años 1867 y 1869 y, más tarde, en 1871, cayó abatido por la fiebre amarilla cuando en ejercicio de sus funciones profesionales desplegaba sus esfuerzos en salvaguarda de la población;

Que es deber de los Poderes Públicos honrar la memoria de quienes trabajando por el país merecieron el reconocimiento de sus conciudadanos;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase monumento histórico el sepulcro que guarda los restos del Doctor Don Manuel G. Argerich, ubicado en el Cementerio de la Chacarita de la ciudad de Buenos Aires (Manzana 7, Sección 1, Lote 17).

Art. 2º — La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, en mérito a lo dispuesto en el Decreto Nº 1.530/70, dispondrá las medidas que correspondan para asegurar su conservación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José L. Cantini.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Declárase lugar histórico a la Bahía de Camarones.

DECRETO Nº 3.385

Bs. As., 31/12/70

VISTO el Expediente Nº 81.561/70 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita se declare lugar histórico a la Bahía Camarones, en la provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que a dicho lugar arribó el 26 de febrero de 1535 la expedición de don Simón de Alcazaba y Sotomayor quien, el 9 de marzo de ese mismo año, fundó lo que es hoy la actual Provincia, con el nombre de Nueva León;

Que en sus exploraciones descubrieron el ahora llamado Río Chico, al que entonces denominaron Guadalquivir, por su semejanza con la corriente del mismo nombre existente en España, y también el Río Chubut;

Que la expedición de Alcazaba y Sotomayor llegó hasta el paraje hoy denominado Los Altares y constituyó uno de los hechos más sobresalientes protagonizados por los colonizadores españoles;

Que es de justicia señalar aquellos episodios enraizados con los primeros tiempos de nuestra historia y que, como el de la expedición de Alcazaba y Sotomayor, dieron origen a la pujante provincia del Chubut;

Por ello y atento a lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase lugar histórico en la provincia del Chubut a la Bahía de Camarones, situada entre los Cabos Raso y Dos Bahías.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José L. Cantini.

Ministerio de Cultura y Educación

EDUCACION

Organismo que verificará el cumplimiento del plan de estudios para la formación de Asistentes Sociales.

DECRETO Nº 3.376

Bs. As., 31/12/70

VISTO el Decreto Nº 3.701/69 por el que se aprueba el plan de estudios para la formación de Asistentes Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de un plan de estudios de nivel terciario, no universitario, corresponde fijar la jurisdicción en que deberán actuar los establecimientos de enseñanza, nacionales y provinciales que lo adopten, a fin de que reciban el asesoramiento técnico y orientación necesarios para coordinar su desenvolvimiento.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Determínase que corresponde al Ministerio de Cultura y Educación, por intermedio de la Administración Nacional de Educación Media y Superior, la verificación del cumplimiento del plan de estudios y demás requisitos formales previstos por el Decreto 3.701/69 para la formación de Asistentes Sociales en los institutos oficiales nacionales y provinciales que lo adopten.



Art. 2º — La Administración Nacional de Educación Media y Superior del Ministerio de Cultura y Educación podrá requerir la colaboración de organismos oficiales de la Nación para verificar algunos aspectos del desarrollo del plan de estudios en los casos en que lo considere necesario por razones de especialidad.

Art. 3º — Los establecimientos oficiales nacionales no universitarios que apliquen el plan aprobado por Decreto 2.761/69 dependerán en su aspecto técnico docente de la Administración Nacional de Educación Media y Superior.

Art. 4º — Los títulos de Asistente Social que otorguen los institutos oficiales provinciales que respondan al plan aprobado por Decreto 2.761/69 gozarán de validez nacional, previa la intervención que le compete a la Administración Nacional de Educación Media y Superior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José L. Cantini.
Arturo A. Cordón.

Ministerio de Defensa

ORGANISMOS DEL ESTADO

Instituto de Ayuda Financiera para Pagos de Retiros y Pensiones Militares.

Prorrógase por un nuevo período las funciones del Director.

DECRETO
Nº 2.952

Bs. As., 28/12/70

VISTO el Expediente Nº 2.096 Cde. 149 (MD) con lo informado por el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa;

El Presidente
de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por un nuevo período, de cuatro (4) años, a partir del 1º de enero de 1971, las funciones del señor Comodoro (R) D. Jorge Oscar Dellepiane como Director del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José R. Cáceres Monié.

PROMOCION INDUSTRIAL

Se acuerdan a varias firmas los beneficios del Decreto 1.756/68 para la importación de maquinarias.

DECRETO
Nº 2.956

Bs. As., 28/12/70

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 143.399/69 en el que la firma "Castelar, Sociedad Anónima Industrial Algodonera" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar maquinaria destinada al mejoramiento tecnológico de su fábrica textil, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma 'Castelar, Sociedad Anónima Industrial Algodonera" con domicilio legal en la calle San José número 83, 5º piso, Capital Federal y planta industrial en la calle Finlandia número 1145, Morón, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de dieciocho (18) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de cuatro (4) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto número 2.956
NOMINA DE LOS BIENES
Y VALOR F.O.B.
PUERTO DE EMBARQUE
DE LOS MISMOS

1 (Una) reunidora de cintas, marca Rieter, modelo E 2/4, para 24 cintas de alimentación, con sus motores de mando y controles eléctricos incorporados, formando parte integral de la misma: Frs. Ss. 23.500; $ 21.793,90.

1 (Una) reunidora o manuar de napas, marca Rieter, modelo E 4/1, de 6 cabezas de 500 mm de ancho c/u., con tren de estiraje, aparato plegador, mando y testera de mando, con sus motores de mando y controles eléctricos incorporados formando parte integral de la misma: Frs. Ss. 32.2550; $ 29.908,65.

4 (Cuatro) peinadoras, marca Rieter, modelo E 7/4, 8 cabezas, para botes 46 centímetros, (18") diámetro, 107 cm, (42") de altura, con sus motores de mando y controles eléctricos incorporados formando parte integral de la misma, compuesta de un dispositivo de ajuste del peine circular y un dispositivo para colocar las agujas: Frs. Ss. 242.606; $ 224.992,80.

1 (Una) instalación Ustermatic para anudado de urdimbres compuesta de una máquina anudadora UMM-5 y dos hancadas UMF T, completa con todos los elementos correspondientes para su normal funcionamiento: Frs. Ss. 24.779; $ 22.980,04.

Total: Frs. Ss. 323.135; $ 299.675,39.

Son: Trescientos veintitrés mil ciento treinta y cinco francos suizos, equivalentes a doscientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y cinco con 39/100 pesos.

DECRETO
Nº 2.957

Bs. As., 28/12/70

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 303.478/69 en el que la firma "Castelar, Sociedad Anónima Industrial Algodonera" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar maquinaria destinada al mejoramiento tecnológico de procesos productivos en su planta textil y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Castelar, Sociedad Anónima Industrial Algodonera" con domicilio legal en la calle San José número 83, 6º piso, Capital Federal y planta industrial en la calle Finlandia número 1145, Morón, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de siete (7) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de dos (2) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto número 2.957
NOMINA DE LOS BIENES
Y VALOR F.O.B.
PUERTO DE EMBARQUE
DE LOS MISMOS

2 (Dos) trenes de alto estiraje Suessen WST, de 138 cabezas, escartamiento 162,44 mm, para la modernización de dos mecheras marca Rieter, completos, con todos los accesorios para su montaje y puesta en marcha, incluyendo, además, 2 brazos de presión UT 400; 2 armazones tipo 82-40 K 14; 10 cilindros de presión tipo DSN 8218 FA con revestimientos; 5 cilindros de presión DSD 8242 RA; 20 bolsas superiores Armstrong R 4-40 y 20 bolsas inferiores (D.M. 20.596,30): u$s. 5.674; $ 22.696.

1 (Un) analizador de vibraciones y balanceados dinámico standard, modelo IRD-340, operado a batería y con corriente alternada de 117 V, rango de frecuencia de 50 a 500.000 CPM., incluye: detector de vibraciones, modelo IRD-544; cable del detector de 30,48 cm (12'); luz estroboscopio de 30,48 cm (12'); cable de potencia de 20,32 cm (8") extensión del cable de potencia de 25,40 cm (10'); probeta recta; manual de instrucciones: u$s. 4.085; $ 16.340.

Total: u$s. 9.759; $ 39.036.

Son: Nueve mil setecientos cincuenta y nueve dólares estadounidenses, equivalentes a treinta y nueve mil treinta y seis pesos.

DECRETO
Nº 2.959

Bs. As., 28/12/70

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 12.136/70, en el que la firma "Liquid Carbonic Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar equipos para producir hielo en cilindros, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Liquid Carbonic Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en la calle San José número 83, piso 9º, Capital Federal y plantas industriales en Ruta 3, Kilómetro 695, Bahía Blanca, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires; Ruta 9, Kilómetro 291, Rosario, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, y Ruta 2, Kilómetro 32.500, Florencio Varela, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto Nº 1.756/68 para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de diez (10) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto número 2.959
NOMINA DE BIENES
Y VALOR C.I.F.
PUERTO DE BUENOS AIRES
DE LOS MISMOS

2 (Dos) equipos para producción de hielo en cilindros, de 40 ton/día de capacidad cada uno: u$s 80 000; $ 320.000

1 (Un) equipo para producción de hielo en cilindros, de 20 ton/día de capacidad: u$s 26 000; $ 104 000.

Total: u$s. 106 000; $ 424 000

Son: Ciento seis mil dólares estadounidenses, equivalentes a cuatrocientos veinticuatro mil pesos.

DECRETO
Nº 2.961

Bs. As., 28/12/70

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 11.901/70 en el que la firma "Establecimiento Modelo Terrabusi, Sociedad Anónima de Industria y Comercio" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 1.756/68, para ampliar la capacidad productiva de su planta de galletitas, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Establecimiento Modelo Terrabusi, Sociedad Anónima de Industria y Comercio" con domicilio legal en la calle San José número 1060, Capital Federal y planta industrial en Avenida Henry Ford s/n., General Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto Nº 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de ocho (8) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de nueve (9) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto número 2.961
NOMINA DE BIENES
Y VALOR F O B.
PUERTO DE EMBARQUE
DE LOS MISMOS

1 (Un) moldeador rotativo 88 BT de 1,219 metros de ancho, con transferencia giratoria, completo: u$s 29.530,87; $ 118.123,48.

1 (Un) horno de banda de acero Mark II, de encendido doble, de 1,219 metros de ancho, por 80 metros de largo, completo: u$s. 213.428,16; $ 853.712,64.

1 (Un) sistema de transportadores de enfriamiento, con ancho efectivo de 321 metros y un radio de línea de 2,59 metros, completo: u$s. 40.849,22; $ 163.396,88.

1 (Una) máquina apiladora de galletas, modelo 74 BV, con banda de alimentación, completa: u$s. 23.110,79; $ 92.443,16.

Total: u$s. 306.919,04; $ 1.227.676,16.

Son: Trescientos seis mil novecientos diecinueve dólares estadounidenses con cuatro centavos, equivalentes a un millón doscientos veintisiete mil seiscientos setenta y seis con dieciséis/100 pesos.

DECRETO
Nº 2.962

Bs. As., 28/12/70

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 305.935/69 en el que la firma E.P.S.A. Electrical Products, Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar maquinaria destinada a la instalación de una planta de grabación de cintas magnetofónicas en armado en cartuchos, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Inetrior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma E.P.S.A. Electrical Products, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle Santiago del Estero número 286, piso 5º, oficina 1, Capital Federal y planta industrial en la calle Montañeses número 2140, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma E.P.S.A. Electrical Products, Sociedad Anónima Industrial y Comercial en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha del presente decreto, deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— haber suscripto e integrado su capital social hasta la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000). El incumplimiento a dicho requisito hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por esta norma legal.

Art. 4º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de seis (6) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto número 2.962

NOMINA DE BIENES Y VALOR EX FABRICA DE LOS MISMOS

1 (Una) máquina grabadora, marca Gauss, Nº 9801408, para cinta, de 6,35 mm (1/4") y velocidades de 190,5 mm (7 1/2") y 381 mm (15"), 2 canales: u$s. 6.075; $ 24.300.

1 (Una) máquina grabadora, marca Gauss, Nº 9801416, para 8 canales, cinta de 25,4 mm (1") y velocidades de 190,5 mm (7 1/2") y 381 mm (15"): u$s. 13.250; $ 53.000.

1 (Una) máquina Bimloop duplicadora, marca Gauss, Nº Bimloop 9800251, maestra especial, de 8 canales, cinta de 25,4 mm (1") y velocidades de 1524, 3048 y 6096 mm/segundo, respectivamente (60", 120" y 240"/segundo, respectivamente), con conversión a cassettes: u$s. 30.500; $ 122.000.

4 (Cuatro) máquinas esclavas, marca Gauss, modelo 1220, Nº 9800161: u$s. 39.120; $ 156.480.

2 (Dos) compresores, marca Altec, modelo 436-C, Nº 436-C.: u$s. 360; $ 1.440.

1 (Un) reproductor para controlar cintas, Nº 5100: u$s. 7.000; $ 28.000.

1 (Un) cortador automático para cintas, 150 mil, Nº ES-100-48: u$s. 1.900; $ 7.600.

Total: u$s. 98.205; $ 392.820.

Son: Noventa y ocho mil doscientos cinco dólares estadounidenses equivalentes a trescientos noventa y dos mil ochocientos veinte pesos.

DECRETO
Nº 2.963
Bs. As., 28/12/70

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 304.692/69 en el que la firma "Walter Paúl Witte, Sociedad en Comandita por Acciones" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para la importación de maquinaria con destino a su planta textil y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Walter Paúl Witte, Sociedad en Comandita por Acciones" con domicilio legal en la calle Suipacha número 60, 5º piso, Capital Federal y planta industrial en la calle Marcelo T. de Alvear número 44, Villa Maipú, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de bien de capital, cuya descripción y precio figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de doce (12) meses el bien a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto número 2.963

NOMINA DEL BIEN Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DEL MISMO

1 (Un) dispositivo completo de corte para tundosa, ancho de corte 3300 mm, compuesto de: Porta-cuchillas inferior robusto de fundición con tensores horizontales y verticales, con brazos de soporte ajustables con cojinetes oscilantes y rodamientos especiales a rodillos de movimiento axial, con 2 cuchillas inferiores de calidad extra de 3300 x 130 x 4 milímetros, sin agujeros, porta cuero de lubricación, con lubricación especial, perforado en ejecución elástica 3300 x 220 milímetros y cilindro de corte en ejecución de tubo de acero sin costura, hueco, de 130 mm de diámetro, previamente alineado y equilibrado electrodinámicamente, provisto de: 16 espirales derechas con estrías de alfombra 3300 x 130 x 2 milímetros, regla especial para el montaje y alineación de las espirales y dispositivo vaivén para el afilado, completo, con todos los elementos para su normal funcionamiento. (D.M. 13.652): u$s. 3.761; $ 15.044.

Son: Tres mil setecientos sesenta y un dólares estadounidenses, equivalentes a quince mil cuarenta y cuatro pesos.

DECRETO
Nº 2.964
Bs. As., 28/12/70

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 307.920/69 en el que la firma "Tejedurías Homero, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar maquinaria con destino a su planta industrial y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Tejedurías Homero, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con domicilio legal en la calle Fonseca número 480, Capital Federal y planta industrial en la calle Gervasio Posadas número 2520, Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto Nº 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68, y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de doce (12) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de dos (2) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior — Dirección Nacional de Industria — en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer
Oscar M. Chescotta

Anexo al Decreto número 2.964

NOMINA DE LOS BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

1.500 (un mil quinientos) usos para falsa torsión FAG completos con sus narices, para modificación de máquinas de texturizado marca Sotexa (D. M. 21.010): u$s. 5.788; $ 23.152.

Son: Cinco mil setecientos ochenta y ocho dólares estadounidenses, equivalentes a veintitrés mil ciento cincuenta y dos pesos.

PROMOCION INDUSTRIAL

Se acuerdan los beneficios del Decreto 5.339/63 a varias empresas.

DECRETO
Nº 2.973
Bs. As., 28/12/70

VISTO el Expediente S. E. I. C. I. número 301.887/69 en el que la firma Surrey, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339/63 y teniendo en cuenta que el proyecto arroja un beneficio en la balanza comercial al producirse un incremento en las exportaciones de la firma, cumpliendo de ese modo con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Surrey, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria con domicilio legal en la Avenida Tilcara número 2965, Capital Federal, y planta industrial en la Avenida Remedios Escalada de San Martín número 2900, Valentín Alsina, Partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta Ochenta y Siete Mil Ciento Treinta y Cinco dólares estadounidenses (u$s. 87.135), equivalentes a Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta pesos (pesos 348.540), valor F. O. B., puerto de embarque para la importación de maquinaria y equipos nuevos destinados a la fabricación de serpentinas de caño de cobre con el fin de integrar exclusivamente su proceso de producción de acondicionadores de aire individuales y equipos centrales de aire acondicionado.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones del Decreto número 5.339/63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de este decreto la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por este decreto.

Art. 5º — La beneficiaria del presente decreto en el plazo de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de puesta en marcha de los bienes autorizados por el presente decreto, deberá realizar exportaciones de equipos acondicionadores de aire, centrales e individuales por un monto de Ciento Setenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta dólares estadounidenses (u$s. 174.270), equivalentes a Seiscientos Noventa y Siete Mil Ochenta pesos ($ 697.080), y deberá mantener anualmente volúmenes de exportación no inferiores a Veintiún Mil Setecientos Ochenta y Tres dólares estadounidenses (u$s. 21.783), equivalentes a Ochenta y Siete Mil Ciento Treinta y Dos pesos (pesos 87.132). Las exportaciones mencionadas deberán ser medidas como incremento, respecto de las exportaciones realizadas por la firma durante el año 1970.

Art. 6º — La beneficiaria de la autorización acordada por este decreto deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de los treinta (30) días de cumplido cada año de la fecha de puesta en marcha de los bienes importados al amparo del presente decreto, el monto de las exportaciones correspondientes al año anterior, realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede.

El solo incumplimiento de las exportaciones en los volúmenes determinados en el artículo anterior, en el período respectivo, obligará a la firma beneficiaria del presente decreto sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe de los derechos de importación que hubieran debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización acordada por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos, desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago.

Si a la finalización del lapso de cuatro (4) años no obstante haber dado cumplimiento a los volúmenes mínimos de exportación anual, previstos en el artículo 5º, la firma no hubiera realizado exportaciones por el monto total indicado en el mismo artículo, la misma deberá ingresar el importe de los derechos mencionados en forma proporcional al valor de las exportaciones no realizadas.

El importe que resulte, en caso de incumplimiento total o parcial deberá depositarse en la Administración Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales.

Si dentro del plazo de treinta (30) días mencionado precedentemente la firma beneficiaria de este decreto no presentara la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso de los derechos por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivados por errores la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento dicha Secretaría de Estado pasará los antecedentes a la Administración Nacional de Aduanas con el fin de que la misma formule el cargo respectivo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá informa trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

DECRETO
Nº 2.974
Bs. As., 28/12/70

VISTO el Expediente S. E. I. C. I. número 130.528/68, en el que la firma "Industria del Envase Argentina Limitada-Ideal, Sociedad Anónima", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339/63, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto, y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Industria del Envase Argentina Limitada-Ideal Sociedad Anónima", con domicilio legal y planta industrial en el Camino a Monte Cristo Km. 3 1|2, Departamento Río Primero, provincia de Córdoba, prioridad de equipamiento hasta Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Veinte dólares estadounidenses (u$s. 44.120), equivalentes a Ciento Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta pesos (pesos 176.480), valor F. O. B. puerto de embarque para la importación de maquinaria y equipos nuevos destinados a mejorar la capacidad de producción de su fábrica de envases de papel.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63, con la excepción de los artículos 20 y 21 del mismo.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de este decreto la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su aprobación, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por este decreto.

Art. 5º — La beneficiaria del presente decreto en el plazo de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de puesta en marcha de los bienes autorizados por el presente decreto, deberá realizar exportaciones indirectas del producto a elaborar con el equipamiento que se autoriza por un monto de Ochenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta dólares estadounidenses (u$s. 88.240), equivalentes a Trescientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Sesenta pesos ($ 352.960), y deberá mantener anualmente volúmenes de exportación no inferiores a Once Mil Treinta dólares estadounidenses (u$s. 11.030) equivalentes a Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Veinte pesos ($ 44.120).

Art. 6º — La beneficiaria de la autorización acordada por este decreto deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de los treinta (30) días de cumplido cada año de la fecha de puesta en marcha de los bienes importados al amparo del presente decreto, el monto de las exportaciones correspondientes al año anterior realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede.

El solo incumplimiento de las exportaciones en los volúmenes determinados en el artículo anterior, en el período respectivo, obligará a la firma beneficiaria del presente decreto sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los derechos de importación que hubieran debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización acordada por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos, desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago.

Si a la finalización del lapso de cuatro (4) años no obstante haber dado cumplimiento a los volúmenes mínimos de exportación anual, previstos en el artículo 5º, la firma no hubiera realizado exportaciones por el monto total indicado en el mismo artículo, la misma deberá ingresar el importe de los derechos mencionados en forma proporcional al valor de las exportaciones no realizadas.

El importe que resulte, en caso de incumplimiento total o parcial deberá depositarse en la Administración Nacional de Aduanas, e ingresará a Rentas Generales.

Si dentro del plazo de treinta (30) días mencionado precedentemente la firma beneficiaria de este decreto no presenta la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso de los derechos por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivados por errores la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento, dicha Secretaría de Estado pasará los antecedentes a la Administración Nacional de Aduanas con el fin de que la misma formule el cargo respectivo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

DECRETO
Nº 2.975
Bs. As. 28|12|70

VISTO el Expediente S. E. I. C. I. número 308.082|69, en el que la firma "Apholos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Apholos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal y planta industrial en la Avenida Francisco Beiró número 3654, Capital Federal, prioridad de equipamiento hasta Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Dieciocho dólares estadounidenses, con 67|100 (u$s. 57.418,67) equivalentes a Doscientos Veintinueve Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 68|100 pesos ($ 229.674,68), valor FOB, puerto de embarque, para la importación de maquinaria y equipos nuevos destinados a ampliar la capacidad de producción de hebillas, botones y ornamentos metálicos de alambre y chapa de hierro, en la planta industrial de su propiedad.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63, con la excepción de los artículos 20 y 21 del mismo.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de los Sesenta (60) días contados a partir de la fecha de este decreto la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su aprobación, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por este decreto.

Art. 5º — La beneficiaria del presente decreto en el plazo de Cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de puesta en marcha de los bienes autorizados por el presente decreto, deberá realizar exportaciones del producto a elaborar con el equipamiento que se autoriza por un monto de Ciento Catorce Mil Ochocientos Treinta y Seis dólares estadounidenses (u$s. 114.836), equivalentes a Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro pesos ($ 459.344), y deberá mantener anualmente volúmenes de exportación no inferiores a Catorce Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro dólares estadounidenses (u$s. 14.344), equivalentes a Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Dieciséis pesos ($ 57.416).

Art. 6º — La beneficiaria de la autorización acordada por este decreto deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de los Treinta (30) días de cumplido cada año de la fecha de puesta en marcha de los bienes importados al amparo del presente decreto, el monto de las exportaciones correspondientes al año anterior realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede.

El solo incumplimiento de las exportaciones en los volúmenes determinados en el artículo anterior, en el período respectivo, obligará a la firma beneficiaria del presente decreto sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los derechos de importación que hubieran debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización acordada por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago.

Si a la finalización del lapso de Cuatro (4) años no obstante haber dado cumplimiento a los volúmenes mínimos de exportación anual, previstos en el artículo 5º, la firma no hubiera realizado exportaciones por el monto total indicado en el mismo artículo, la misma deberá ingresar el importe de los derechos mencionados en forma proporcional al valor de las exportaciones no realizadas. El importe que resulte, en caso de incumplimiento total o parcial deberá depositarse en la Administración Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales.

Si dentro del plazo de Treinta (30) días mencionado precedentemente la firma beneficiaria de este decreto no presentara la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso de los derechos por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivados por errores la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento, dicha Secretaría de Estado pasará los antecedentes a la Administración Nacional de Aduanas con el fin de que la misma formule el cargo respectivo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se se soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Prorrógase el plazo acordado a una firma para el cumplimiento de su plan industrial.

DECRETO
Nº 2.493
Bs. As., 27|11|70

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 144.380|69 por el que la firma Celulosa Jujuy Sociedad Anónima solicita una prórroga para el cumplimiento de su plan industrial, así como una ampliación del monto reconocido como inversión en maquinaria; y

CONSIDERANDO:

Que la autorización original fue otorgada por Decreto número 9.215|63.

Que el Decreto número 10.100|65 y la Disposición de la Dirección Nacional de Promoción Industrial número 287|68 significaron prorrogar el plazo de ejecución hasta el 10 de noviembre de 1970.

Que a pesar de ello la firma manifiesta no poder dar cumplimiento a dicho plazo;

Que por tratarse de una instalación de interés nacional corresponde acceder a la prórroga solicitada, aunque con carácter excepcional;

Que la maquinaria a importar es necesaria para llevar la producción a 30.000 toneladas anuales de pasta celulósica y 30.000 toneladas anuales de papel.

Que es necesario fijar nuevos plazos para la mayor producción prevista;

Que la firma no solicita prioridad de equipamiento, dado que importará maquinaria ya desgravada.

Por ello y atento a lo informado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 10 de noviembre de 1973 el plazo para el cumplimiento por parte de la firma Celulosa Jujuy Sociedad Anónima, con domicilio legal en Reconquista número 1011, 3er. piso, Capital Federal del plan aprobado por decreto número 9.215|63.

Art. 2º — El plazo fijado por el artículo anterior será considerado improrrogable a los efectos de las penalidades previstas por el artículo 9º del decreto número 9.215|63.

Art. 3º — Amplíase el monto de la inversión a realizar para la instalación de maquinaria para producción de pasta celulósica y papel en la localidad de Río Blanco, Departamento Capital, provincia de Jujuy, autorizada por Decreto número 9.215|63 y su modificatorio número 10.100|65 en un millón novecientos cuarenta mil dólares estadounidenses (u$s. 1.940.000.—) equivalentes a siete millones setecientos sesenta mil pesos ($ 7.760.000.—) valor C. y F. puerto de Buenos Aires, según el detalle del anexo que forma parte integrante de este decreto, para la fabricación de treinta mil (30.000) toneladas anuales de pasta celulósica y treinta mil (30.000) toneladas anuales de papel como mínimo.

Art. 4º — La beneficiaria deberá instalar y poner en marcha los bienes a que hace mención el artículo anterior en el plazo fijado por el artículo 1º de este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la ampliación acordada por el artículo anterior caducará de pleno derecho a los efectos del otorgamiento de los beneficios previstos por los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del decreto número 9.215|63.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
Aldo Ferrer.
Oscar J. H. Colombo.
Oscar M. Chescotta.
Leonardo Anidjar
Jorge F. Haiek.

Anexo al Decreto número 2.493

NOMINA DE BIENES Y VALOR C. Y F. PUERTO DE BUENOS AIRES DE LOS MISMOS

1 (una) máquina continua de fabricar papel, de 3,60 de ancho útil. 350 m|min. de velocidad mecánica completa. Procedencia Brasil: u$s 1.872.000; $ 7.488.000.—

2 (dos) Refinadores a disco, completos. Procedencia Brasil: u$s. 52.000; $ 208.000.—

1 (un) Aparato centrífugo para limpieza de mesa de celulosa y papel. Procedencia Brasil: u$s. 3.800; $ 15.200.—

1 (un) Depurador rotativo a presión tipo selectifier Procedencia Brasil: u$s. 11.200; $ 44.800.—

Son un millón novecientos cuarenta mil dólares estadounidenses, equivalentes a siete millones setecientos sesenta mil pesos.

PROMOCION INDUSTRIAL

Se otorgan los beneficios del Decreto 1.756|68 a dos firmas.

DECRETO
Nº 2.979
Bs. As., 28|12|70

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 300.963|69, en el que la firma "Selsa Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756|68, para la importación de equipos destinados a su planta textil, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Selsa Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en la calle Santa Cruz número 140, Capital Federal, y planta industrial en la calle Juan Carlos Gómez número 145, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756|68, para la importación de los bienes de capital, cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756|68 y su ampliatorio número 662|69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de ocho (8) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto Nº 2.979

NOMINA DE LOS BIENES Y VALOR FOB

PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

16 (dieciséis) equipos especiales adaptables a las máquinas contínuas de hilar, marca "Platt", de 308 husos c|u., ecartamiento 7,68 cm. (3.1|4"), compuestos cada uno de:

154 (ciento cincuenta y cuatro) brazos universales Suessen-WST, tipo UT 620-1.

52 (cincuenta y dos) tramos de barras de fijación.

154 (ciento cincuenta y cuatro) armazones de bolsa superior Suessen WST, tipo 82-30 K 14.

154 (ciento cincuenta y cuatro) cuñas de ecartamitnto Nº 3.

154 (ciento cincuenta y cuatro) cuñas de ecartamiento Nº 3.5.

154 (ciento cincuenta y cuatro) cuñas de ecartamiento Nº 4.

308 (trescientas ocho) bolsas superiores sintéticas R4-30.

52 (cincuenta y dos) tramos de barra-guía para bolsas inf.

308 (trescientos ocho) tensores KR 301.

52 (cincuenta y dos) tramos de barra soporte para tensores. KR 301 completos con 308 muelles de fijación para los tensores.

308 (trescientas ocho) bolsas inferiores de cuero al tanino.

308 (trescientos ocho) cilindros de presión Suessen, tipo DSN 8218 KA con revestimientos sintéticos, marca Accotex J 490.

154 (ciento cincuenta y cuatro) cilindros de presión Suessen tipo DSN 8235 RA.

54 (cincuenta y cuatro) caballetes de 125 mms. de alto, inc. 45º.

104 (ciento cuatro) tramos de cilindrera rayada c|rodamientos UZ 323.

52 (cincuenta y dos) tramos de cilindrera grafilada con rodamientos UZ-323.

2 (dos) dispositivos vaivén Suessen, para guía|mechas.

10 (diez) tramos de barra guía-mechas con sus uniones.

308 (trescientos ocho) guías-mechas.

152 (ciento cincuenta y dos) rodillos limpiadores para 2 husos c|u.

52 (cincuenta y dos) rodillos limpiadores inferiores para 1 sistema c|u.

2 (dos) accionamientos del tren de estiraje Suessen con dispositivo de cambio de estiraje, con su base.

34 (treinta y cuatro) piñones de cambio para los accionamientos del tren de estiraje.

6 (seis) árboles de transmisión.

308 (trescientos ocho) husos autocentradores Suessen, tipo SHF 880N12-4, según plano 2.476-0877-O-Z para tubos de 280 mms. completos con sus frenos.

28 (veintiocho) soportes con travesaños.

56 (cincuenta y seis) tornillos M 12 x 90.

56 (cincuenta y seis) arandelas 13 DIN 125.

56 (cincuenta y seis) tuercas hexagonales M 12.

28 (veintiocho) candelas con 28 tornillos y tuercas.

310 (trescientos diez) anillos para hilar "Nussli" con muelles de fijación para anillos.

26 (veintiséis) rieles para separadores.

310 (trescientos diez) separadores con tornillos.

54 (cincuenta y cuatro) garras de fijación con piezas de fijación.

16 (dieciséis placas de asiento para porta cilindros.

2 (dos) ángulos.

4 (cuatro) tornillos.

4 (cuatro) arandelas.

4 (cuatro) tuercas.

10 (diez) dollas de fijación.

2 (dos) ruedas intermedias.

2 (dos) placas distanciadoras con piezas de fijación, accesorios (tornillos, bulones, tuercas, arandelas, etc.) para el montaje de los equipos y su adaptación a las continuas de hilar, marca Platt 308 husos, ecart 3.1|4 (D.M. 382.877): u$s. 105.476; $ 421.904.

Son: ciento cinco mil cuatrocientos setenta y seis dólares estadounidenses, equivalentes a cuatrocientos veintiún mil novecientos cuatro pesos.

DECRETO
Nº 2.980
Bs. As., 28|12|70

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 143.235|69 en el que la firma "Sudamtex, Sociedad Anónima Textil Sudamericana", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756|68, para la importación de maquinaria para fabricación de polímeros lineales poliestéricos y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Sudamtex, Sociedad Anónima Textil Sudamericana", con domicilio legal en la calle Girardot número 1560, Capital Federal y planta industrial en Circunvalación y Las Flores, Azul, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756|68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756|68 y su ampliatorio número 662|69, con excepción del artículo 8º del primero de ellos.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de doce (12) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de cuatro (4) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto Nº 2.980

NOMINA DE BIENES Y VALOR F.O.B.

PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

1 (un) conjunto de agitador mezclador de 5 HP, marca Lightningtop: u$s. 3.602; $ 14.408.

4 (cuatro) bombas de circulación para equipo intercambiador de calor, marca Dean Bros, motorizadas completas: u$s. 9.250; $ 37.000.

3 (tres) combinaciones cabezal de seguridad, válvula de alivio, marca BS&B en acero inoxidable, modelo CL 21: 1.785; $ 7.140.

9 (nueve) discos de seguridad para los cabezales de seguridad, marca BS&B en acero inoxidable y teflón: u$s. 251; pesos 1.004.

1 (un) reactor de segunda etapa de fusión de diseño propio, marca Brighton Corp., de acero inoxidable 304: u$s. 19.550; $ 78.200.

1 (un) conjunto agitador mezclador motorizado completo, marca Mixing - Equipment Co.: u$s. 22.629; $ 90.516.

1 (un) intercambiador de calor en espiral, marca Ahrco de 12 pies cuadrados de superficie: u$s. 860; $ 3.440.

24 (veinticuatro) elementos filtrantes, marca Cuno Micro Screen, de acero inoxidable 316 sinterizado: u$s. 6.414; pesos 25.656.

2 (dos) cojinetes a bolilla de acero magnético inoxidable, marca Zubler Bearing: u$s. 161; $ 644.

1 (un) indicador electrónico de vacío, marca Hastings completo con sus conexiones y válvulas: u$s. 371; $ 1.484.

3 (tres) juntas de expansión, marca Solar de acero inoxidable 321, con bridas de acero al carbono: u$s. 570; pesos 2.280.

1 (una) válvula de corredera de 15,24 cm. (6") en acero inoxidable, marca De Zurik: u$s. 470; $ 1.880.

1 (un) conjunto de celdas hidráulicas, instrumentos para indicar pesos accionado por una señal hidráulica con elementos indicador y transmisiones de señales: u$s. 2.500. $ 10.000.

5 (cinco) módulos con cabinas para arrancador de sub-estación por módulo: u$s. 8.703; $ 34.812.

2.000 (dos mil) juntas Flexitalic de acero inoxidable con relleno de teflón para ser usadas con bridas de 150 libras: u$s. 3.245; $ 12.980.

500 (quinientos) accesorios de acoplamiento para soldar e intercomunicar el sistema de acero inoxidable tipo 304C: u$s. 9.125; $ 36.500.

1 (una) válvula al ras de fondo de 10,16 cm. (4") de acero inoxidable encamisada con pistón automáticos (libras 420): u$s. 1.008; $ 4.032.

1 (una) válvula al ras de fondo 10,16 cm. (4") de acero inoxidable con camisa (libra 230): u$s. 552; $ 2.208.

1 (una) matriz de extrusión para fibras sintéticas marca W.G. Jenkinson (libras 850): u$s. 2.040; $ 8.160.

6 (seis) para llamas de acero inoxidable, marca Whesssoe (libras 130): u$s. 312. $ 1.248.

Total: u$s. 93.398; $ 373.592.

Son: noventa y tres mil trescientos noventa y ocho dólares estadounidenses, equivalentes a trescientos setenta y tres mil quinientos noventa y dos pesos.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para la importación de máquinas destinadas a su planta textil.

DECRETO
Nº 2.851
Bs. As., 18|12|70

VISTO: El Expediente S. E. I. C. I. número 302.619|69 en el que la firma "Bernardo Yaquira e Hijo" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756|68, para la importación de diversas máquinas con destino a su planta textil y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Bernardo Yaquira e Hijo" con domicilio legal y planta industrial en la calle General Roca número 1751, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756|68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756|68, y su ampliatoria número 662|69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de doce (12) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberán instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior -Dirección Nacional de Industria en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto número 2.851

NOMINA DE LOS BIENES Y VALOR F. O. B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

2 (Dos) carros automáticos para estampación a la Lionesa modelo "CS-1". u$s. 13550; $ 54.200.

100 (Cien) metros riel a T. 49x49x 6 mm. u$s. 300; $ 1.200.

200 (Doscientos) bloqueadores de raporte. u$s. 420; $ 1.680.

1 (Una) máquina Mammut para puntada adorno de alta velocidad con motor incorporado y posicionador automático de aguja (380 V. C. A.). (D. M. 14.860); u$s. 4.094; $ 16.376.

1 (Un) dispositivo cuida-hilo con instalación eléctrica (D. M. 355); u$s. 98; $ 392.

1 (Un) levanta prensa telas automático (D. M. 903); u$s. 249; $ 996

1 (Un) automático de costura Mammut a cinta perforadora (D. M. 16.971); u$s. 4.675; $ 18.700.

1 (Un) adicional por rodillo de programación y célula fotoeléctrica (D. M. 1.218); u$s. 336; $ 1.344.

1 (Un) juego de cables eléctricos prefabricados (D. M. 223); u$s. 61; $ 244.

Total: u$s. 23.783; $ 95.132.

Son: veintitrés mil setecientos ochenta y tres dólares estadounidenses, equivalentes a noventa y cinco mil ciento treinta y dos pesos.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION
Nº 10
Bs. As., 3|2|71

VISTO la presentación en el expediente Nº 10.316/71 SEICI, producida por la firma Gilbert y Barker MFC. Co., inscripta en la División Pesas y Medidas, bajo el número 1.460 y atento a lo informado por la mencionada dependencia y a lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial,

El Director Nacional de
Comercio Interior
Dispone:

1º — Autorizar a la firma la presentación a la verificación primitiva de los surtidores de nafta de tipo aprobado S 4021, modelo Gilbarco Trimline 7000, con la variante "Dispositivo protector del motor" tal como se documenta en el expediente Nº 10.316/71 SEICI a fs. 2, 3 y 5, sin que varíe el tipo ni el modelo aprobado.

2º — Ampliar el sellado de verificación primitiva del modelo antecedente, cuando se aplique la variante, con el precinto Nº 38, tal como se documenta a fs. 4 y 5 del expediente mencionado en el punto precedente.

3º — Expedir copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 5º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el Expediente Nº 10.316/71 SEICI, al Departamento de Lealtad Comercial, División Pesas y Medidas, para la notificación de la firma interesada, y su reserva como antecedente técnico.

Jesús Gómez Navarrete.

$ 99 e.18|2-Nº 22.032-v.24|2|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta Quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nro. 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido Decreto.

Expediente Nº 7.588|69.
Empresa: Santos Raúl Martinelli.
Domicilio: Goya Nº 172 - Dpto 1º - Capital Federal.
Clase de servicio: Cargas Generales y Refrigeradas.
Itinerario: 1) De carácter nacional: Entre Capital Federal, Gran Buenos Aires, Mendoza, San Rafael, San Juan, Jáchal, Valle del Río Negro, Neuquén, Bahía Blanca, Salta, Orán, Tartagal, Metán, Jujuy, La Quiaca, S. P. de Jujuy, Tucumán, Ojo de Agua, Paso de los Libres, Santa Fe y Rosario, comprendidas sus zonas de influencia por rutas nacionales Nros. 8, 7, 40, 3, 22, 152, 35, 5, 9, 56, 34, 50, 11, 126 y caminos provinciales; 2) De carácter internacional: a) Desde el Valle del Río Negro, comprendidas sus zonas de influencia, hasta el límite internacional con destino a Uruguayana, Porto Alegre, Curitiba, San Paulo, Santos y Río de Janeiro (República Federativa del Brasil) y viceversa, por el puente internacional Paso de los Libres-Uruguayana, utilizando en los distintos itinerarios, las siguientes rutas nacionales: I) 22, 152, 35, 5, 9, 11 y 126. II) 22, 152, 35, 5, 9, 14, 126; III) 22, 152, 35, ruta provincial, 11 y 126; b) Desde Mendoza y San Juan comprendidas sus zonas de influencia, hasta el límite internacional con destino a Uruguayana, Porto Alegre, Curitiba, San Paulo, Santos y Río de Janeiro (República Federativa del Brasil) y viceversa, por el puente internacional Paso de los Libres-Uruguayana, utilizando las rutas nacionales Nros. 7, 8, ruta provincial, 19 y 126; c) Desde San Juan comprendidas sus zonas de influencia, hasta el límite internacional con destino a Uruguayana, Porto Alegre, Curitiba, San Paulo, Santos y Río de Janeiro (República Federativa del Brasil) y viceversa, por el puente internacional Paso de los Libres-Uruguayana, utilizando las rutas nacionales Nros. 147, 8, ruta provincial, 19 y 126.

Los servicios especificados en el inciso 1) se hallan en funcionamiento. Los servicios especificados en el inciso 2) se hallan autorizados, con carácter precario, por esta Secretaría de Estado.

Horacio P. Accossato, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 82,80 e.24|2 Nº 22.498 v.24|2|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

Sanción de apercibimiento a la firma S. A. Fábrica Italo Argentina de Lana Peinada (F.I.A.L.P.).

RESOLUCION
I.G.P.J. Nº 1.040
Bs. As., 3|2|71

VISTO: la actuación N-3.437|71, y las comprobaciones resultantes de la verificación practicada en la S. A. "Fábrica Italo Argentina de Lana Peinada (F.I.A.L.P.), y

CONSIDERANDO:

Que el Directorio de dicha entidad no ha convocado la asamblea de accionistas para considerar el ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1970, no obstante haber vencido el término fijado por el artículo 347 del Código de Comercio;

Que los libros de contabilidad revelan atraso considerable en su teneduría;

Que el Síndico no dio cumplimiento a lo previsto en los incisos 1º y 2º del artículo 340 del Código de Comercio;

Que por los medios precedentemente señalados se ha impedido el conocimiento del estado de la sociedad a los contratantes o terceros interesados y a sus propios accionistas, así como a la autoridad de fiscalización, lo que tiene especial relevancia en el caso de estas actuaciones en razón de la conducta observada en el aspecto financiero;

Por ello, atento las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, y sin perjuicio de lo que resulte de las verificaciones a practicarse una vez regularizadas las registraciones contables,

El Inspector General de Justicia

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar la sanción de apercibimiento con publicación íntegra de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial (Art. 4º punto 4.12 de la Ley Nº 18.805) a los integrantes del Directorio y Sindicatura de la S. A. "Fábrica Italo Argentina de Lana Peinada (F.I.A.L.P.)" señores Alfredo Goldschlager; Alfredo Horacio Podestá, Hugo Pereyra Iraola; Félix Goldschlager; Hilario Félix Vilches; Tomás Miguel Goldschlager y Raymundo Juan Pío Podestá. Dentro de los diez (10) días de la notificación, deberán acreditar ante este Organismo el cumplimiento de lo dispuesto, bajo apercibimiento de aplicar las demás sanciones que prevé la Ley Nº 18.805.

Art. 2º — Intimar a las autoridades sociales para que antes del día 1º de marzo del año en curso, actualicen las registraciones contables y convoquen a asamblea general de accionistas para considerar el ejercicio económico cerrado al 31 de agosto de 1970, bajo advertencia de adoptar, en caso de incumplimiento las medidas previstas en la Ley Nº 18.805.

Art. 3º — Notifíquese por cédula; regístrese en la División Balances, publíquese en el Boletín Informativo y en la Revista Oficial de la Inspección General de Personas Jurídicas y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, resérvese.

Armando E. Grisolía

$ 189. e.24|2 Nº 22.569 v.26|2|71



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COMISION MIXTA TECNICA PARAGUAYO-ARGENTINA DE YACYRETA APIPE

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a Concurso de Firmas Consultoras para la elaboración del Estudio de Factibilidad Técnico-Económico-Financiero, relativo a las obras de aprovechamiento hidráulico del río Paraná, en la zona de las islas Yacyretá y Apipé. Este concurso es público e internacional entre firmas consultoras independientes de Estados Unidos de América, Canadá, Europa Occidental y Japón, obligatoriamente asociadas, en cada caso, con una o más firmas consultoras independientes paraguayas y una o más firmas consultoras independientes argentinas. Los interesados deberán adquirir la documentación correspondiente en la Sede de la Comisión Mixta Técnica Paraguayo-Argentina de Yacyretá-Apipé en la Avda. Roque Sáenz Peña 501, 5º piso Buenos Aires, República Argentina a partir del día 1º de marzo de 1971, de 9 y 30 a 12 y 30. — El precio de dicha documentación es de $ 1.000 (un mil pesos argentinos) para el primer ejemplar y de $ 250 (doscientos cincuenta pesos argentinos), los siguientes ejemplares. — Las propuestas serán recibidas en la referida Sede hasta el día 1º de junio de 1971, a la hora 15 y abiertas a continuación en presencia de los interesados que concurran, labrándose el acta correspondiente.

$ 135. e.17|2. — Nº 21.519 v.25|2|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

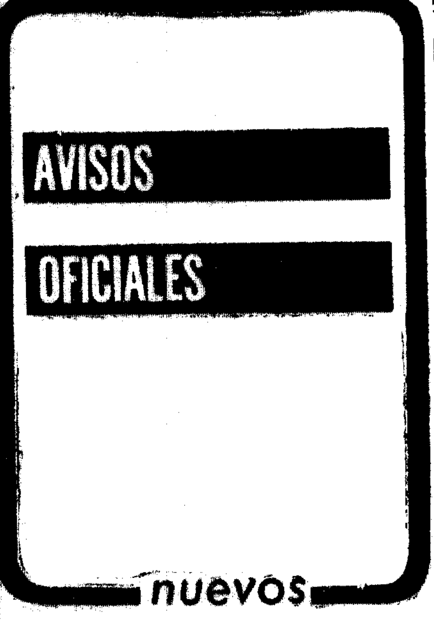
La Dirección Nacional de Vialidad llama a concurso de méritos, títulos y antecedentes a Profesionales o Grupos de Profesionales, a fin de encomendar la ejecución de los estudios y proyectos (incluido mensuras) en la Ruta:

293 (Provincia) de Santa Cruz: Tramo: Guer Aike - La Dorotea y la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de febrero de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Cualquier consulta sobre este concurso deberá efectuarse ante la Dirección General de Ingeniería Vial 4º piso de la mencionada Repartición. Las bases están disponibles en la Secretaría de esta Dependencia al precio de $ 30,00.

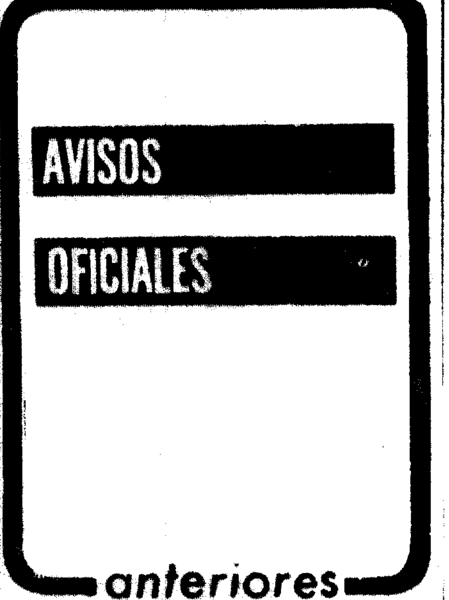
e.16|2 Nº 808 v.24|2|71



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor HECTOR ALBERTO ORAZZI que por resolución Nº 2.816|70 (juicio de responsabilidad Nº 197|69) lo declara deudor del Fisco por la suma de seiscientos sesenta y seis pesos con doce centavos ($ 666,12) con más los gastos del presente edicto y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días. — César Aguirre Legarreta, secretario asistente.

e.24|2 Nº 905 v.26|2|71



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial hace saber a los Agentes de la Propiedad Industrial y público en general, que de conformidad con la autorización conferida por Resolución Nº 485|70 (S.E.I.C.I.), se procederá a la incineración de todos los antecedentes relacionados con solicitudes de marcas desistidas o abandonadas, que hayan sido declaradas tales en el lapso comprendido entre el 1º de enero de mil novecientos sesenta y uno y el 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho y cuya última actuación registre una antigüedad mayor de dos años al 1º de enero de mil novecientos setenta y uno.

— Los interesados en hacer valer derechos o solicitar desglose de documentos deberán hacerlo mediante presentación fundada ante la División Información, Diagonal Julio A. Roca 651, 2º subsuelo, sector 6, dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se procederá sin más trámite a la incineración.

e.17|2. — Nº 836 v.25|2|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ACEVEDO, Miguel
ALMONACID José Humberto
ARCE RAMON, Jesús Donato
ARDILES, Julián de Jesús
ARIAS, Pedro
ASIN, Mario
AYALA, Ramón Adriano
BERNACHEA, Máximo
BERTOLI, Jorge Alberto
BRACCIO, Héctor Antonio
BRAVO, Félix Robustiano
CABALLERO, Ernesto Tomás
CALDARONE, Santos
COLOMBO, María Celia Quintana de
CAMACHO, Marcos
CAZON, Carlos
CURTO, Humberto Francisco
DE BELLA, Juan
DIAZ, Maximino Anacleto
ESCOBAR ARAGON, José
FLORES, Alsides Ernesto
FRANCO, Carlos Alfredo
GALAN, Arturo
GARCIA CABO, Carlos Vicente
GATTELET, Francisco Vicente
GIL OROS, Florencio
GOMEZ, Juan Pedro René
GOMEZ, Lorenzo Julián
GOMEZ, Marcos Ruperto
GONCALVEZ, Joaquín
GONZALEZ, Carmen María
IODZIK, Alberto
ISIKSON, Israel
LAROCCA, Juan Salvador
MALDONADO FLORES Hilarión
MANSILLA, Dionisio Joaquín
MENDOZA, José Francisco
MOLINA, Nemesio Humberto
MOREL Gerónimo
OJEDA, Manuel
PAVANETTO, Eusebio Anselmo
PEÑA, Roberto Marciano
PEREYRA, Zoilo
QUINTEROS Héctor Censo
QUIROGA, Roque Pablo
RETAMOZA, Germán
RODRIGUEZ Alberto Teodoro
ROMERO, Juan Basco
SANCHEZ, Hugo Alberto
SAUSA YUCRA, Celestino
SUAREZ, Julio
URACHE, Julio César
SURE, Carlos Aníbal
ZANELLI, Pedro Aníbal

Buenos Aires, 10 de febrero de 1971 — María Esther Fernández, a|c. Area Administrativa.

e.12|2 Nº 765 v.1º|3|71

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"S"

SIWA S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 6 de marzo de 1971, a las 17 horas, en Paraguay 4508, piso 1º, Ofic. "D", Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Ratificación de las resoluciones del actual Directorio. — 2º Consideración del número de miembros del Directorio y ratificación del mismo o designación de los reemplazantes. — 3º Designación de síndico titular y suplente. — 4º Aumento del capital autorizado. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 60.— e. 19|2 Nº 22.408 v. 1º|3|71

"T"

TUTACSA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Exp. Nº 22.392

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de marzo de 1971 a las 18,30 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 612, 1º piso, Depto. 6, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 30 de junio de 1968, 1969

y 1970. Retribución de directores, síndico y distribución de utilidades.
2º Designación de directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75.— e. 19|2 Nº 22.403 v. 1º|3|71

THOMPSON - KOCH S.A.C.

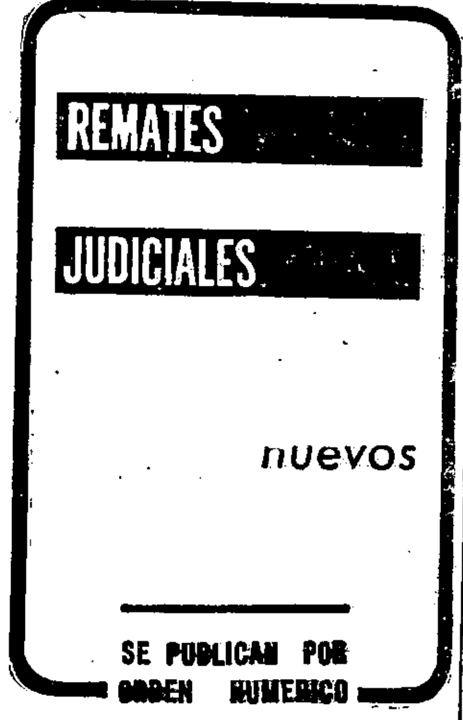
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 26 de febrero de 1971, a las 16 horas, en nuestros escritorios, calle Reconquista 657, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de octubre de 1970.
2º Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y síndicos.
3º Garantía de directores.
4º Ajuste reserva legal.
5º Elección de directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90.— e. 19|2 Nº 20.391 v. 26|2|71

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 17|2|71.



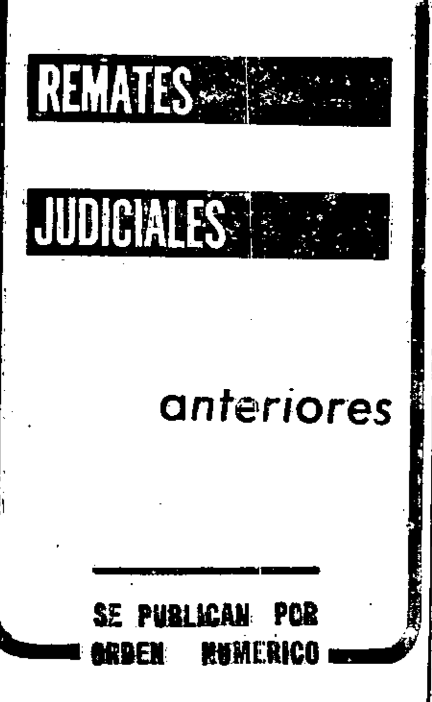
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber que en autos "VAZQUEZ MARIA FELISA c|MOSQUERA ANTONIO ALBERTO y otra s|Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 15.100", el martillero Carlos J. M. Laborde rematará el día 1º de marzo de 1971, a las 13 horas., en el local de la calle Vernet 21, Capital Federal, un departamento ubicado en la calle Jos León Suárez 137|143|145, Capital Federal, piso 1º, unidad 6. Sin base y al mejor postor. Se adeudan pesos 170,06 en concepto de expensas comunes. Según constancias obrantes en autos el inmueble se encuentra desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Horario de visita: lunes y miércoles de 10 a 12 hs. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Publíquese por tres días.
Buenos Aires 11 de febrero de 1971. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 67,60 e.24|2 Nº 22.714 v.26|2|71

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en los autos caratulados FERRE DE CILLO OLGA DEL VALLE c|CILLO CARLOS ROQUE s|Alimentos y Litis, Expte: Nº 2725|1969, que el martillero Alberto del Castillo, rematará el día 26 de febrero de 1971, a las 12.30 horas en el salón de ventas de la calle Tucumán Nº 1531. Capital, la tercera parte indivisa del inmueble ubicado en la calle Vidal Nº 4611|4615|4619 y 4621, Capital Federal (en block) edificado en lote de terreno designado con el Nº 37 de la manzana "C" compuesta su extensión de 8,10 mts. de frente al S. O. por 18,35 mts. de fondo, o sea una superficie de 167,12 m2. Nomenclatura Catastral - Circunscripción 16, Sección 43. Manzana 164 c - Parcela 8. Vidal Nº 4611. Alquilado Renta aprox. $ 50. Cuenta con 2 dormitorios, comedor, living, 2 patios chicos, baño, cocina, lavadero; Vidal Nº 4615. Ocupado. Comodidades: un hall chico, una sala con balcón a la calle, un comedor, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero, escalera y terraza; Vidal Nº 4619. Alquilado. Renta mensual $ 220 aprox. Cuenta con una sala a la calle, comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza; Vidal Nº 4621. Alquilado. Renta aprox. mensual $ 250. Cuenta con 2 dormitorios comedor, living, patio, baño cocina, lavadero. Horario de visita: de 16 a 18 hs. Base de venta: pesos Ley 18.188. $ 23.946,66. 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Informes. oficina del martillero: Tucumán Nº 1.531. Capital. T. E. 40-2445|9420.
Buenos Aires. 18 de febrero de 1971. — Julio P. Gerez. secretario.
$ 117 e.24|2 Nº 22.642 v.26|2|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

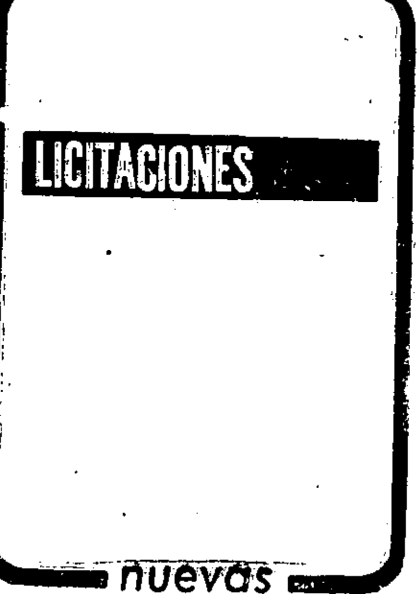
Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "CANOSA, GERMAN c|ZUONIMIRO, BULJAN s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 30.428), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día ? de Marzo de 1971, a las 10 horas, en el local de Camacuá Nº 701 de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado marca Valiant III tipo automóvil, modelo V270|66, carrocería sedán cuatro puertas de fabricación nacional, con motor marca Chrysler número 69A0109 de 137 H.P., combustión a nafta, con chasis marca Valiente Valiant Nº 69A109, con tracción trasera, afectado a uso privado, dominio número C 048126 del Registro de Capital Federal, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos Ley 18.188, 3.000 00. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1971. — Ricardo P. Graham. secretario.
$ 49,50 e.19|2 Nº 22.453 v.25|2|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: MORRONE, SANTIAGO y otros c|FRANCIS NASSIF CHUCRI s|ejecución hipotecaria" Exp. Nº 15.539|15), que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en 25 de Mayo 311, Capital Federal el Viernes 19 de Febrero de 1971, a las 15.30, dos fincas ubicadas en el Partido de Vicente López. Provincia de Buenos Aires, edificadas en los lotes de terreno designados según plano 110-179-1964, como parcela 1 "A" frente a la calle Arenales 2718 esquina Warnes 1593. Sup 160.45 mc. y lote designado como parcela 31b. con frente a la calle Arenales 2720. Sup. 70,90 m2. Ocupadas por personas que manifiestan ser inquilinos Base $ 42.433,00 (ley 18.188). Seña 8 o|o Comisión 3 o|o. Visitar de 14 a 18. — Buenos Aires. 16 de Febrero de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 63 e.18|2 Nº 22.219 v.24|2|71



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO CONSIGNATARIO DE YERBA MATE NACIONAL CANCHADA
Licitación Pública Nº 5|71
Expediente Nº 6|71

Llámase a licitación pública para el transporte de aproximadamente 6.000 toneladas de yerba mate canchada, desde depósitos ubicados en la localidad de Diamante (Entre Ríos), hasta depósito ubicado en la ciudad de Rosario (Santa Fe).
Lugar de apertura: Colón 149. Posadas (Misiones).
Día. 8 de marzo, a las 11 horas.
... pliegos sin cargo en Posadas, Colón 149. Buenos Aires: Paseo Co... piso, oficina 340. Rosario: Mendoza 1085, 4º piso.
e. 24|2 Nº 879 v. 25|2|71

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIOS DE LUCHAS SANITARIAS

Llámase a Licitación Privada Nº 14|71, para el día 3 de marzo de 1971, a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión e instalación de una (1) casa prefabricada en la localidad de Viedma (Río Negro).
... de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA—, Suministros y Patrimonial, D.ag. Julio A. Roca 751 entrepiso, Capital Federal, y Comisión Local de Viedma (Río Negro) Bmé. Mitre 675, Viedma, dentro del horario de 12,30 a 19,30 horas.
La apertura se efectuará en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA— Suministros y Patrimonial Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal.
e. 24|2 Nº 880 v. 25|2|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
E... AGROPECUARIA SAN JUAN
Licitación Pública Nº 2|71

Llámase a licitación pública para el día 13 de marzo de 1971, a las 10 horas, para la venta de aproximadamente 23 000 kilogramos de uva blanca, 10.520 kilogramos de uva tinta y 11 000 kilogramos aproximadamente, de otras variedades de mesa, de la producción de la Estación Experimental Agropecuaria San Juan, de la presente temporada.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del citado establecimiento: calle 11 y Vidart, Villa Aberastain (San Juan), donde tendrá lugar el acta de apertura.
e. 24|2 Nº 902 v. 5|3|71

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE CENTRO ASISTENCIAL
Expediente Nº 721.225|70

Llámase a Licitación Pública Nº 4|71, con el objeto de: Adquisición de artículos para cirugía, con destino al Centro Asistencia, Lavalle 1686, Capital, dependiente de esta Dirección General.
La apertura se llevará a cabo el día 3 de marzo de 1971, a las 17 horas.
Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, 3º piso, oficina 301. División Despacho (Sección Compras y Suministros).
e. 24|2 Nº 881 v. 26|2|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 17

Llámase a licitación pública, por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 24 de febrero de 1971, para resolver la contratación de la impresión y distribución mensual del Boletín Cultura y Educación, con destino al Grupo de Trabajo de Prensa y Relaciones Públicas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de marzo de 1971, a las 15 horas, en la División Compras, del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 24|2 Nº 882 v. 5|3|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA JOSE DE SAN MARTIN (HOSPITAL DE CLINICAS)
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 565.778|70

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de marzo de 1971, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Artículos de limpieza con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento Administrativo, ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja) pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e.24|2 Nº 883 v.25|2|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública Nº 7|71

Llámase a licitación pública para la compra de una unidad para congelamiento o desecación por lecho fluido, con destino al Instituto de Tecnología de Alimentos dependiente de esta Universidad. Los interesados pueden pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina de Compras y Contrataciones, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, oficina 114, en el horario de 7 a 13 horas.
Apertura: 4 de marzo de 1971, a las 11 horas.
e. 24|2 Nº 884 v. 25|2|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12
Expte. Nº 14.371 y Ag.

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 4 de marzo de 1971, a las 11 horas, para al confección de impresos, con destino a la Dirección General de Administración, cuyos pliegos pueden ser retirados en Subdirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario. — Dirección Operativa.
e. 24|2 Nº 903 v. 25|2|71

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|71 para el día 2 de marzo de 1971, a las 10 horas, para la provisión de resmas de papel, cartulinas y cartones.
Informes y pliegos: División Compras y Suministros, Cerrito 572, piso 6º. Of. 604 de 8 a 10,30 horas.
e.24|2 Nº 886 v.25|2|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 5|7, para el día 31 de marzo de 1971, a las 10,30 horas, por la provisión de : (un) Compresor a pistón vertical de tres etapas.
Por los pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - División Compras - Avda. Cabildo 65 - Piso 1º - Oficina 140 - Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del Pliego: $ 13 Ley 18.188. — El Director General.
e.24|2 Nº 887 v.25|2|71

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Escuela de Prefectura "General Matías de Irigoyen"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71 el día 5 de marzo de 1971, a las 15 horas para adjudicar la obra: Construcción de tabiques divisorios interiores dentro de un salón de 46 mts. x 15 mts. x 4 mts. de alto, a los efectos de habilitar aulas para estudios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Escuela de Prefectura Naval en la localidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para el pliego de condiciones a la citada Escuela.

Todas las consultas técnicas, planos de detalle, etc. deben dirigirse a la Dirección del Material - División Arquitectura - Paseo Colón 533, piso 11º, de 8 a 13 horas, Buenos Aires.

e.24|2 Nº 888 v.26|2|71

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO

DEPARTAMENTO DE FINANZAS (Compras)
Cerrito 1248, Capital, 41-5765
Licitación Pública Nº 1|71

Para el día 12 de marzo de 1971, a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71 a realizarse el día 12 de marzo de 1971, a las 11 horas, por la adquisición del material de Radiocomunicación que se indica:

1 — Amplificador lineal tipo Collins, Mod. 30-S-1 para banda lateral única y C.W de una potencia de salida de 1 Kw. p.e.p. que pueda cubrir en forma corrida desde 2 a 30 mgs. Alimentación 220 ó 110 volts. AC.
1 — Receptor de comunicaciones (522-2245-000), tipo Collins, mod. 51S-1, banda corrida desde 2 a 30 MHz. opera en AM, BLS, BLI - CW. Alimentación 220|110 V. 50|60 Hz.
1 — Adaptador de antenas para 1 Kw. de potencia p.e.p., tipo Collins. Mod. 180-S-1, que cubra de 2 a 30 mgs.
1 — Micrófono dinámico para el equipo Collins, antes detallado, mod. SM1.
1 — Autotransformador de 220 a 110 volts, 3 Kw. de potencia.

Nota: Repuestos tanto de materiales como de válvulas, para su uso continuo durante 2 años.

Para cualquier consulta dirigirse al Departamento Técnico de esta Dirección Nacional, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Entrega de Pliegos y apertura de las propuestas en la Dirección Nacional del Antártico (compras), Cerrito 1248, Capital, horario de atención de 9 a 11 horas de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día y objeto de la Licitación y ser entregada en esta Dirección Nacional con anterioridad al acto de apertura.

e.24|2 Nº 885 v.26|2|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 246.971|71

En la ciudad de Jujuy se desea tomar en arrendamiento un local o piso —hasta el primero— que conste de una superficie útil mínima de Ciento cincuenta (150) metros cuadrados, ubicados en zona debidamente servida por medios de locomoción. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis, como ser, plazo del contrato, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cubiertos y del local o piso ofrecido en la ciudad de Jujuy, y plano correspondiente.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado, en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Agencia Jujuy", a la Dirección Nacional de Previsión Social (Departamento de Administración, Paseo Colón Nº 329, piso 4º, Capital Federal), hasta el día 8 de marzo de 1971, a las 18 horas.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1971. — Jefe del Departamento de Administración.

e.24|2 Nº 889 v.25|2|71

DIRECCION NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 246.969|71

En la ciudad de Santa Rosa, se desea tomar en arrendamiento un local o piso —hasta el primero— que conste de una superficie útil mínima de Ciento Veinte (120) metros cuadrados, ubicado en zona debidamente servida por medios de locomoción. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis, como ser, plazo del contrato, importe mensual del alquiler, ubicación, metros cubiertos y plano del local o piso ofrecido en la ciudad de Santa Rosa.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado, en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Agencia Santa Rosa" a la Dirección Nacional de Previsión Social (Departamento de Administración, Paseo Colón 329, piso 4º, Capital Federal), hasta las 18.30 horas del día 9 de marzo de 1971.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1971. — Jefe del Departamento de Administración.

e.24|2 Nº 890 v.25|2|71

Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO PROF. DOCTOR GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle Río de Janeiro 1910.
Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nº 496 para el día 4 de marzo de 1971, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús). La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a: Material de vidrio y elementos de Farmacia y Laboratorio (Ampollas, barriles de vidrio, frascos, tubos, pipetas, erlenmeyer, embudos, obleas, cepillos, canastos, etc.).

Lanús, febrero 24 de 1971. — El Director.

e.24|2 Nº 891 v.25|2|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-001935|71-2

Llámase a Licitación Pública Nº 10|71, para el día 3 del mes de marzo de 1971, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de papeles y cartulinas, con destino al Departamento de Estadística de Salud.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa Nº 192, 4º piso, Ofic. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, febrero 24 de 1971. — El Director Gral. de Administración.

e.24|2 Nº 892 v.25|2|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

FERROCARRIL GRAL. MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1062|71: Repuestos para Loc. Diesel Eléctricas. Apertura 10|3|71, 13 horas. — Públ. Nº 1063|71: Maquinarias varias. Apertura 10|3|71 a las 13.30 horas. — Públ. 1064|71: Impermeables y trajes impermeables. Apertura 10|3|71, a las 14.15 horas. — Públ 1065|71: Confección de vestuario. Apertura 10|3|71, 15.15 horas — Públ 1066|71: Motores eléctricos de bomba de vacío M.V. Apertura 10|3|71, 15.30 horas. Valor de los pliegos Publ. 1062, $a. 20. — Públ. 1063, $a. 20. — Públ. 1064, $a. 20. — Públ. 1065, $a. 20. — Públ. 1066, $a. 15. — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Bs. As., Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., Of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Bs. As., de 10 a 15 horas; en Rosario de 8 a 12 horas. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B.I.R.A.

e.24|2 Nº 894 v.9|3|71

Ferrocarril General Roca

Licitación Pública Nº 510|71. — Renovación línea aérea telegráfica telefónica entre estaciones Corti y Pringles

Apertura el 22 de marzo de 1971, a las 16 horas.

Valor del pliego: $a. 20,00.

Presupuesto oficial: $a 129.933,70.

Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes, de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.24|2 Nº 895 v.9|3|71

Ferrocarril General Roca

Licitación Pública Nº 510|71. — Renovación línea aérea telegráfica telefónica entre estaciones Corti y Pringles

Apertura el 22 de marzo de 1971, a las 16 horas.

Valor del pliego: $a. 20,00.

Presupuesto oficial: $a. 129.933,70.

Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes, de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.24|2 Nº 896 v.9|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 205|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 95. Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 81, Río Bermejo: puente sobre Río Dovagan (construcción de un puente de hormigón armado aceptándose propuestas con variantes de hormigón precomprimido o acero laminado) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $ 393.700,00. Depósito de garantía: $ 3.937,00. Precio pliego: $ 20,00. Plazo de obra: 10 meses (Expte.: 1067-22º-1971).

Presentación propuestas: 18 de marzo de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|2 Nº 897 v.16|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5646, para adjudicar la "Contratación de Servicio Permanente de Vigilancia y Seguridad contra Incendio". $ 80.100,00. Expte. número 1003-L-971.

Presentación propuestas: 4 de marzo de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|2 Nº 898 v.25|2|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 206|71 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Complementaria "d". Tramo: Arroyo Partido, Empalme Ruta Nacional Complementaria "j" (construcción de obras básicas y pavimento, acceso al Lago Meliquina y dos puentes de hormigón armado sobre Arroyo Partido y Río Hermoso) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $ 5.359.488,50. Depósito de garantía: $ 53.595,00. Precio pliego: $ 100,00. Plazo de obras: 24 meses. (Expte.: 9251-12º-1970).

Presentación propuestas: 19 de marzo de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|2 Nº 899 v.16|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 207|71, para la ejecución de las obras en la Avenida Gaona. Tramo: Arroyo Morón, calle Rosales (obras básicas y pavimentos) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 7.346.400.—. Depósito de garantía: $ 73.464,00. Precio pliego: $ 150,00. Plazo de obra: 12 meses. (Expte. 1556-1º-1971).

Presentación propuestas: 17 de marzo de 1971, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|2 Nº 900 v.16|3|71

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

8.006: Adq. válvulas electrónicas. — Apert.: 16|3|71: 10 hs.
Valor: $ 25.
Adquirir documentación Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e. 24|2 Nº 901 v. 5|3|71

GAS DEL ESTADO

8.010: Empiplado caminos en Yacimiento Centenario y Playa Campamento Base Neuquén (Prov. Neuquén) y apertura Picada en Yacimiento El Medanito (Río Negro).
Apert.: 17|3|71: 11 hs.
Valor: $ 20.
8.012: Adq. válvulas esclusas.
Apert.: 4|3|71: 11 hs.
Valor: $ 75.
8.013: Adq. válvulas reguladoras de seguridad y tapón lubricado.
Apert.: 9|3|71: 10 hs.
Valor: $ 250.
8.015: Adq. conexiones acero negro, cuplas y tuercas.
Apert.: 3|3|71: 10 hs.
Valor: $ 25.
8.018: Contr. trabajos de vereda y pavimento y construcción cámaras p|válvulas de bloque en Cap. Fed. y Partidos del Gran Buenos Aires.
Apertura de Antecedentes: 15|3|71: 9 horas.
Valor: $ 256.
Adquirir documentación en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e. 24|2 Nº 904 v 5|3|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Licitación Pública número 5|71.

Suministro e instalación de elementos mecánicos e hidromecánicos y ejecución de trabajos complementarios necesarios para la reparación y mantenimiento del sistema de compuertas del Dique Nivelador "Los Quiroga" (Prov de Stgo. del Estero).

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa, ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 5|71, para el día 29 de marzo de 1971, a las 10 horas.

e. 24|2 Nº 909 v. 2|3|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Licitación Pública número 93|70.

Suministro, montaje y puesta en servicio garantizado de tres turbinas hidráulicas de 46.000 Kva., para ser instalados en la Central Hidroeléctrica de Cabra Corral, Prov. de Salta.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 93|70, para el día 12 de abril de 1971, a las 10 horas.

e. 24|2 Nº 908 v. 2|3|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Licitación Pública número 110|70.

Provisión, montaje y puesta en servicio de dos turbogeneradores de 25 MW. cada uno, para la ampliación de la Central "Independencia", en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa, ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 110|70, para el día 23 de marzo de 1971, a las 10 horas.

e. 24|2 Nº 907 v. 2|3|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Licitación Pública número 117|70.

Provisión, montaje y puesta en servicio de dos calderas para 110 T|h de vapor cada una para la ampliación de la Central "Independencia", en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

Se lleva a conocimiento de los interesado, que esta Empresa, ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 117|70, para el día 22 de marzo de 1971, a las 15 horas.

e. 14|2 Nº 906 v. 2|3|71

Secretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Distrito Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 211, hasta el día 22 de marzo de 1971, a las 10.30 horas, para la contratación de: Servicio de Transporte de Pasajeros diario en la Ciudad de Rosario en ómnibus o microómnibus cerrados.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, calle Av. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario a la orden de "S.E.O.P. Vías Navegables".

Depósito de Garantía de Oferta: 1 (uno) por ciento de su importe.

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188, 3.

Franqueo: Pesos Ley 18.188, 1.

e.24|2 Nº 893 v.9|3|71

LICITACIONES

anteriores

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Difusión y Turismo

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71, para la adquisición de película virgen de 16 mm., de diferentes sensibilidades y tipo duplicating. Apertura: 11|3|71, a las 15 horas.

Pliegos en Depto. de Compras, L. N. Alem 707, Capital Federal en el horario de 13 a 15 horas.

e. 19|2 Nº 877 v. 24|2|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública. para la instalación de una planta de refrigeración en el edificio de la Sucursal Olivos. La apertura de las propuestas se realizará en el Gerencia Departamental de Administración, el 23 de marzo de 1971, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital; Valor del pliego: $ 20.

e. 19|2 Nº 878 v. 8|3|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 44.500.000 cheques. La apertura de las propuestas se realizará el 22 de marzo de 1971, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras—, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Valor del pliego: $ 50.

e.18|2 Nº 862 v.5|3|71

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitació: Pública Nº 4|71

Exp. Nº 32.005|71

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1971, a las 14 horas, para la obra "Remodelación Sala de Calderas y Sustitución de Tres Generadores de Vapor para Calefacción". Edificio Paseo Colón 974, Capital

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la División Refección y Conservación de Obras, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina Nº 205, Capital, al precio de $ 50 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección Genera de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 1.200.

El Director General

e.18|2 Nº 842 v.5|3|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

INTA

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA "LA CONSULTA"

Llama a licitación pública para el día 10|3|71, a las 16 hs., para la venta de aproximadamente 1.480 qq. de uva para vinificar, producción del presente año (680 qq. uvas tintas, 650 qq. semillón y 150 qq. mezcladas).

Los pliegos y bases de condiciones se entregarán a los interesados en la Administración de la EEA. La Consulta antigua Ruta 40, Km. 96, T.E. 130. La Consulta, Mendoza, de lunes a viernes de 7,30 a 12 hs. y de 15,30 a 19 hs.; sábados de 8 a 12 hs.

e. 19|2 Nº 875 v. 4|3|7.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I.N.T.A.)

Estación Experimental Regional Agropecuaria Mendoza

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública, para el 5 de marzo de 1971, a las 11 horas, con el objeto de vender la producción de uvas (blancas, tintas y mezcla), de la presente temporada en Estación Experimental Regional Agropecuaria Mendoza y Subestación Experimental Agropecuaria Junín, estimada en 3.295 quintales, aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, de 8 a 12.30 y de 13.30 a 17 horas, en la Administración de la Estación Experimental Regional Agropecuaria Mendoza —Carril San Martín 3853, Luján de Cuyo—Mendoza, donde se realizará la apertura de los sobres el día y hora indicados.

e.17|2 Nº 837 v.2|3|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Postérgase la apertura de la Lic. Pública Nº 1.462, Expte. 3.718|70, por el término de 30 días, fijándose como nueva fecha el día 15 de marzo de 1971, a las 17 horas. Referencia: conservación de jardines y canchas de golf del Hotel Llao Llao, Parque Nacional Nahuel Huapi. Pliegos: en venta en estas oficinas centrales, Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, y en la Delegación de Administración del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche. Valor del pliego $ 20.

e.17|2 Nº 861 v.2|3|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 15 de febrero de 1971, para resolver el servicio de alimentación con destino a las distintas Escuelas Diferenciales que funcionan en esta Capital.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—. Las Heras 2587, —1er. piso—. Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de marzo de 1971 a las 15.00 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación. en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.15|2 Nº 772 v.26|2|71

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 9|71

Apertura el día 18 de marzo de 1971 a las 20 horas, calle Medrano 951 Capital.

Llámase a Licitación Pública para la reparación y pintura salón de actos construcción de laboratorio audiovisual, construcción baño en biblioteca y refacciones varias por un monto estimativo de ciento veinte mil pesos ($ 120 000)

Depósito de Garantía: $ 1.200.

Retirar pliegos en la calle Medrano 951 de esta Capital, Departamento Contable, todos los días hábiles de 15,30 a 21,30 hs.

Ing. Carlos A. García - Decano.

e.9|2 Nº 686 v.24|2|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICAS "E.C.A."

Carlos Fiorito Nº 950, Avellaneda T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 3|71 cuya apertura se fija para el día 9 de Marzo de 1971, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de: 400 toneladas de lingotes de aluminio, pureza mínima 99.5 o|o, para uso eléctrico.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta fábrica militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188 3 (tres pesos Ley 18.188), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 60 días fecha aprobación recepción.

Plazo de entrega: Preferentemente en 3 parciales, durante los mese de Marzo, Abril y Mayo de 1971.

e.17|2 Nº 820 v.2|3|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICAS "E.C.A."

Carlos Fiorito Nº 950, Avellaneda T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 4|7 cuya apertura se fija para el día 9 de Marzo de 1971, a las 11,15 horas. en el lugar indicado en el epígrafe, por la confección de: 1.860.000 mts. de conductores cableados desnudos de aluminio aleado en las medidas de 25 mm2. 35 mm2., 50 mm2. y 70 mm2.

Los lingotes de aluminio, pureza mínima 99,5 o|o grado eléctrico serán provisto por esta Fábrica Militar.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta fábrica militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188 3 (tres pesos Ley Nº 18.188), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 60 días fecha aprobación recepción.

Plazo de entrega: Preferentemente 30 toneladas por mes a partir de fines de Marzo de 1971.

e.17|2 Nº 821 v.2|3|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Gral. M. N. Savio Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pblica Nº 5|71 para el día 5 de Marzo de 1971 a horas 10, por la provisión de 49.400 toneladas de Piedra Caliza.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65. Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.17|2 Nº 822 v.2|3|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.603 71, para el día 25 de febrero de 1971, a las 12 horas, por la provisión de:

3.000 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.12|2 Nº 759 v.25|2|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Gral. M. N. Savio - Palpalá - Jujuy

26|11|71 - Lic. Pca. Nº 4|71, a las 10 hs., por: 434.200 piezas de material refractario.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e. 11|2 Nº 762 v. 24|2|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Gral. M. N. Savio - Palpalá-Jujuy

Llamado a Licitación Pública Nº 3|71

30 mar 71, a las 10 horas por la construcción de obras civiles para un alto horno, sus instalaciones complementarias vía auxiliares.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avenida Cabildo 65. Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Presupuesto oficial: $ 2.500.000.— Valor del pliego: $ 100.—

e.5|2 Nº 525 v 1º|3|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Producción

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 9|71 para el día 4 de Marzo de 1971 a las 10,30 horas, por la provisión de 1.000 toneladas de lingotes de Aluminio según especificación, de una pureza mínima 99,5 o|o para uso eléctrico. Por los pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras Avda. Cabildo 65, Piso 1º, Oficina 148 Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 50 Pesos Ley 18.188 — El Director General.

e.16|2 Nº 799 v.1º|3|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Producción

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 8|71 para el día 4 de Marzo de 1971 a las 10 horas, por la provisión de 504 toneladas bloques (cakes) de cobre electrolítico o refinado a fuego de alta conductividad de una pureza de 99,9 o|o como mínimo. Por los pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General División Compras, Avda. Cabildo 65, Piso 1º, Oficina 148 Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 25 Pesos Ley 18 188 — El Director General.

e.16|2 Nº 800 v.1º|3|71

Comando en Jefe del Ejército

BATALLON LOGISTICO DE MONTAÑA 6

Licitación Pública Nº 1|71

Llámase a licitación pública para la enajenación de bienes declarados en desuso, de acuerdo al siguiente detalle:

6 Camiones canadienses Chevrolet modelo 1942; 12 Camiones canadienses Ford modelo 1945; 2 Camionetas comando cerradas Chevrolet modelo 1945; 7 Camiones Mercedes Benz modelo 1954 y 1956; 1 Unimog Mercedes Benz modelo 1954; 8 Ambulancias IKA. Mod. 1958; 15 Motores Ford, Chevrolet. IKA y Dodge varios modelos; 6 Acoplados de 3, 5 y 8 toneladas; 6 Motores eléctricos 220 380 incompletos; 1 Crique carrito de 2 toneladas y 1 lote de cubiertas distintas medidas inutilizadas.

Exposición: Sección Apoyo General Neuquén del Batallón Logístico de Montaña 6, sito en quinta La Sirena, Neuquén, todos los días hábiles en el horario de 8 a 13 horas.

Pliegos: En el lugar de exposición.

Lugar y Fecha de Apertura. En el lugar de exposición el 26 de febrero de 1971, a las 10 horas.

e. 10|2 Nº 710 v. 25|2|71

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|71, para la ejecución de la obra: **"Redes exteriores cloacales de provisión de agua torre tanque 20 m3. — Cisterna 50 m3. — Vivienda para personal militar superior y subalterno — II Brigada Aérea — Paraná — Provincia de Entre Ríos".**

Presupuesto oficial: $ 264.650,65.

Fecha y hora de apertura: 5 de Marzo de 1971, 10 horas.

Importe garantía oferta: $ 2.646,50.

Precio documentación técnica: $ 100.

Pliegos, consultas, etc: Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención, Av. Maipú 2, Edificio 'Cóndor', 2º Piso, Oficina 252, Capital Federal, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, y|o Inspección de Obras II Brigada Aérea, Paraná, Provincia de Entre Ríos.

e.9|2 Nº 688 v.24|2|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 8|71, para el día 10 de marzo a las 14 horas, para el servicio de encerado y limpieza de edificios.

Pliegos de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 3º Piso, de 13 a 19 horas.

e.17|2 Nº 823 v.2|3|71

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 8.481|70

Llámase a Licitación Pública Cl número 12|71, para el día 8 de marzo de 1971, a las 16 horas, con el objeto de contratar la Instalación de calderas y tubería de vapor y retorno en la Colonia Nacional "Dr Emilio Vidal Abal" sito en Oliva Pcia de Córdoba.

Presupuesto Oficial $ 141.110.—.

Depósito de Garantía de la Oferta pesos 1.411,10.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas pueden ser consultados y adquiridos en el horario de 13 a 18, de lunes a viernes en la División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital Federal, al precio de $ 10.—. Las ofertas deberán ser dirigidas a la División Compras y Suministros, Barracas Nº 489, planta baja, Capital Federal. — El Jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1971.

e. 11|2 Nº 739 v. 26|2|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 4.014|71

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 3|71 para el día 5 de marzo de 1971, a las 16 horas, a fin de contratar la adquisición de Reactivos y Especialidades Medicinales con destino a la Sección Laboratorios y Farmacias del Instituto Nacional de Salud Mental La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División

Compras y Suministros, Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Jefe del Departamento Administración — Buenos Aires, 12 de febrero de 1971

e.12|2 Nº 761 v.25|2|71

HOSPITAL-SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES

Llámase a Licitación Pública Nº 8|71 para el día 1º de marzo de 1971, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.) y durante el ejercicio 1971.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S. (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 192, piso 4º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a Reparación y pintura, Pabellón Atucha y Gaggiero, desarme e instalación de dos convectores y provisión e instalación de cuatro convectores.

General Rodríguez, 19 de febrero de 1971. — El Director del Hospital.

e. 19|2 Nº 864 v. 24|2|71

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1616, para contratar la provisión, tendido y conexión de una red de alumbrado público.

Destino: Barrio "Presidente Rivadavia", Avenida Riestra y calle Esteban Bonorino, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 131.057.

Garantía de Licitación: $ 1.310,57.

Fecha y hora de apertura, 19 de marzo de 1971, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia Técnica - Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er piso, Capital Federal.

e.17|2 Nº 824 v.4|3|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a licitación Pública Nº 1614

Objeto: Construcción de 1 edificio con 36 unidades de vivienda.

Ubicación: Soldado de la Independencia Nº 1242|50, entre las calles Federico Lacroze y Teodoro García, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 2.302.960.

Garantía de Licitación: $ 23.029,60

Fecha y Hora de Apertura: 31 de marzo de 1971, a las 16 horas.

Lugar de Apertura e Informes y Pliegos: Gerencia Técnica — Departamento de Suministros — calle Defensa 120, 3º piso, Capital Federal.

e. 16|2 Nº 804 v. 10|3|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1613 para la construcción de 150 unidades de vivienda y obras complementarias correspondientes.

Ubicación: Barrio "Infanta Mercedes de San Martín", Dpto. Las Heras, Pvcia. de Mendoza.

Presupuesto oficial: $ 2.246.878.59.

Garantía de Licitación: $ 22.468,79.

Fecha y hora de apertura: 30 de marzo de 1971, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia Técnica, Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la sucursal Mendoza, Avda. España esq. Gutiérrez.

e.15|2 Nº 779 v.9|3|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 562-O hasta el día 15 de marzo de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reconstrucción de bovedillas y pisos en la planta alta del edificio Instituto "Saturnino E. Unzué", sito en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 152.098,50. — Importe de la garantía: $ 1.520,98. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal, como así también en la Conducción Obras de la Dirección Nacional de Arquitectura, calle Florisbelo Acosta y Boulevard Camet, Mar del Plata (provincia de Buenos Aires), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Plazo de ejecución: Ocho (8) meses. — Precio documentación: $ 40. — Pago de la misma en Capital Federal: Tesorería - Planta Baja, de 13 a 17 horas.

e.17|2 Nº 825 v.4|3|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS

Para la Construcción del Edificio de la Embajada Argentina en Asunción

Desde el 17 de febrero de 1971 hasta el 20 de abril de 1971.

Las Bases podrán ser adquiridas en la Sección Licitaciones, Avenida 9 de Julio, Nº 1925, piso 19º, de 13 a 17 horas, y en las siguientes Ciudades del Interior del país:

D.N.A. — Ambrosio Olmos Nº 1142, Córdoba.
D.N.A. — 3 de abril Nº 998, Corrientes
D.N.A. — Congreso Nº 53, Tucumán.
D.N.A. — Avda. Mitre Nº 593, Mendoza.
D.N.A. — Avda. Belgrano Nº 344, Rosario.
D.N.A. — Vicente López Nº 45, Bahía Blanca.

Precio de las Bases: $ 10.

Nota: Se deja constancia que en razón de haberse traspapelado, el presente aviso no comenzó a publicarse el 15|2|71, como correspondía.

e. 16|2 Nº 809 v. 3|3|71

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación Nº 1411-C. — Descripción: Baterías de acumuladores para Loc. Diesel Eléctricas, tipo ácido plomo. — Apertura: día 12|3|71, a las 14 horas. — Precio del pliego: $ Ley 18.188, 15.

Retiro de Pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles; de 12.30 a 16.30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 horas.

e.18|2 Nº 858 v.26|2|71

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación: M.71|48. Descripción: Clavos de gancho para vía. Apertura día 22|3|71 Hora 16. Pliego especif. dibujo: $ 40. — Licitación: M.71|65. Descripción: Zapatas de hierro fundido. Apertura día 22|3|71 Hora 14. Pliego especif. dibujo: 30. — Licitación: M.71|46. Descripción: Elásticos de goma tipo "Spencer". Apertura día: 23|3|71. Hora: 14. Pliego especif. dibujo $ 30. — Licitación: M.71|49. Descripción: Eclisas para rieles. Apertura día: 23|3|71 Hora: 16. Pliego especif. dibujo: $ 30.

Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973 Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.11|2 Nº 745 v 26|2|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1059|71. — Guante de cuero aptos para trabajos generales. Apertura 3|3|71, 17.15 horas. Pública 1060|71. Prealistamiento para reparación de 350 bogies y 100 cuerpos de coches eléctricos. Apertura 1|3|71, 13 horas. Pública 1061|71. Cemento Portland. Apertura 1|3|71, 16,15 horas. Valor de los pliegos Públ. 1059, $a. 20. 1060. $a. 30. 1061, $a. 20

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 horas; en Rosario de 8 a 12 horas.

Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B.I.R.A.

e.15|2 Nº 780 v.2|3|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

LIC. PUBLICA Nº 1.055|71

Descarga de carbón en el puerto Bs. Aires; procedencia "Río Turbio". Apertura: 25|2|71; 13 horas. — Públ. 1.056|71. Alambre de cobre duro forrado con neopreno. Apertura: 3|3|71; 16,30 horas. — Públ. 1.057|71, Lona de algodón común blanca. Apertura: 25|2|71; 14.45 horas. — Públ. 1.058|71. Reemplazo puente Km. 20 114 por 11 caños bóveda "Armco" Apertura: 26|2|71; 14,45 horas. — Valor de los pliegos: Públ. 1.055 $a. 10. — 1.056, $a. 20. — 1.057, $a. 10. — 1.058, $a.30.

Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería, Bs. As. Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P. B., Of. 11, o en Tesorería Rosario Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Bs. Aires, de 10 a 15 horas; en Rosario de 8 a 12 horas. — Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos. (Pública 1.058, a los 30 días) o B.I.R.A.

e.9|2 — Nº 694 v.24|2|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

LIC. PUBLICA Nº 628|71

Estación Pilar Arrendamiento de espacio destinado para explotación comercial. — Apertura: 29|3|71, a las 13 horas. — Valor del pliego: pesos Ley 18.188: 10.

LIC. PUBLICA Nº 629|71

Estación Devoto. Arrendamiento de espacio destinado para explotación comercial. — Apertura: 29|3|71, a las 13,30 horas. — Valor del pliego: pesos Ley 18.188: 10.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D" 2º piso (Of. 235 y 236) Capital Federal de lunes a viernes, de 12:30 a 14:30 horas.

e.9|2 — Nº 693 v.24|2|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 200|71 para la ejecución de las obras en la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Córdoba primer tramo (proyecto y construcción de 3 puentes, puente bajo nivel en Cruce camino a Ferreyra, en progresiva 5380 puente bajo nivel en cruce camino a 60 cuadras, en progresiva 5576; y puente en Ruta s|nº bajo nivel en cruce rama a Ferreyra) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 1.835.000,00. Depósito de garantía: 18.350,00. Precio pliego: $ 50.— Plazo de obra: 12 meses (Expte.: 1203-2º-1971).

Presentación propuestas: 6 de abril de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|2 Nº 865 v.15|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 203, para la ejecución de las obras en la Ruta s|nº. Tramo: Empalme Ruta 200, Colonia Ricardo Gutiérrez y puente sobre Arroyo Morales (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso, accesos al Instituto O'Connor y puente de hormigón armado, aceptándose variantes de hormigón precomprimido o acero laminado) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.749.400,00. Depósito de garantía: 17.494,00. Precio pliego: $ 50,00. Plazo de obra: 10 meses. (Expte. 5817-1º-1970).

Presentación propuestas: 16 de marzo de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|2 Nº 866 v.15|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 204|71 para la ejecución de las obras en el acceso Norte a la Capital Federal. Remodelación cruce sobre vías del F.C.G.B.M. y Río Reconquista (construcción de obras básicas, pavimento y viaductos) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires $ 9.539.200,00. Depósito de garantía: $ 95.392,00. Precio pliego: $ 150,00. Plazo de obra: 14 meses. (Expte. 15886-1º-1970)

Presentación propuestas: 17 de marzo de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|2 Nº 867 v.15|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 187|71

Para la ejecución de las obras en la Ruta 7. Tramo: Uspallata - Polvaredas. — Sección: Uspallata - Picheuta (construcción de obras básicas, pavimento bituminoso superficial tipo triple y seis puentes de hormigón armado sobre los Arroyos Uspallata, Chacay, Seco, Ranchillos, Picheuta y sobre La Quebrada del Camino) $ 5.516.500. Depósito de garantía: $ 55.165. Precio pliego: $ 100 y Ruta 7. Tramo: Uspallata - Polvaredas — Sección: Picheuta - Polvaredas (construcción de obras básicas, pavimento bituminoso superficial tipo triple y construcción de tres puentes de hormigón armado sobre los Arroyos: Cortaderas, Tambillito, Polvaredas, y el ensanche de otros dos de alto nivel ubicados en progresivas 11963 y 18800 sobre la vía del FCNGB) $ 9.928.300. Depósito de garantía: pesos 99.283. Precio pliego: $ 150. Plazo de obras: 30 meses (Exptes: 11.743-4º-1970 y 11.721-4º-1970). Se aceptan propuestas en conjunto indivisible de obras, en jurisdicción de la Provincia de Mendoza.

Presentación propuestas: 5 de abril de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|2 Nº 562 v.2|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 193|71

Expte. 1095|1º|1971

Para la ejecución de las obras en la Ruta 226 - Tramo: Hinojo-Bolívar, Sección: Intersección en progresiva 18.773 con Ruta 226 actual en Olavarría (construcción de intersección) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — Pesos 1.352.600. — Depósito de garantía: $ 13.526. — Precio pliego: $ 50. — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 15 de marzo de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|2 Nº 856 v.12|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 198|71

Expte.: 1412 - 17 - 1971

Para la ejecución de las obras en la Ruta 122, tramo Empalme Ruta 18-Empalme Ruta 127 (repavimentación), en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — $ 3.939.500. — Depósito de garantía: $ 39.395. — Precio pliego: $ 150. — Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 12 de marzo de 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|2 Nº 826 v.11|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5645

Para adjudicar la provisión de 15 micrómnibus, capacidad 27 pasajeros para transporte de personal. — $ 700.000,00. (Expte. 11689 — Lic. 1970).

Presentación propuestas: 8 de marzo de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

$ 16|2 Nº 805 v. 3|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 196|71

Para la ejecución de las obras en la Ruta 237. Tramo: Picun Leufú - Bajada Colorada (obras básicas y pavimento bituminoso) $ 3.610.000. Depósito de garantía: $ 36.100. Precio pliego: $ 100. Plazo de obra: 15 meses. — Ruta 237. Tramo. Bajada Colorada - Puesto La Teresa (obras básicas y pavimento bituminoso) $ 2.760.000. Depósito de garantía: $ 27.600. Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 18 meses en jurisdicción de la Provincia del Neuquén (Exptes. 15973-12-1969 y 15824-12-1969) aceptándose propuestas en conjunto o separadas. — Cabe destacar que el plazo de obra para el conjunto es de 18 meses.

Presentación propuestas: 3 de marzo de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|2 Nº 561 v.2|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 195|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 178, Tramo: Pergamino, El Socorro (construcción de obras básicas y pavimento (pesos 9.806.600. — Precio pliego $ 150 y Ruta 178, Tramo: El Socorro, Santa Teresa, (construcción de camino y ensanche de dos puentes) $ 6.787.700. — Precio pliego $ 150. — Depósitos de garantía: $ 98.066 y $ 66.877 respectivamente. (Exptes. 4659 1º|1970 y 3117-1º-1970). — En jurisdicción de las Provincias de Buenos Aires y Santa Fe. — Se aceptan propuestas en conjunto o separadas. — Presentación propuestas: 15 de abril de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.4|2—Nº 505 v.26|2|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación pública Nº 5200|71 — Construcción, provisión, instalación y montaje de seis (6) subusinas en las estaciones Leandro N. Alem, Carlos Pellegrini, Pasteur, Medrano, Canning y Federico Lacroze, de la línea B de subterráneos.

Presupuesto oficial: $ 10.000.000.
Apertura: 17|5|71, a las 9 horas.
Valor del Pliego: $ 1.000.
Pliegos: Dpto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 16|2 Nº 811 v. 10|3|71

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejecutivo de Producción

O.P. Nº 2504

Licitación Pública Nº 155|71. — Casillas metálicas sobre rodados neumáticos.

Apertura: 24|3|71.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.19|2 Nº 868 v.8|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
O|P. Nº 2505

Licitación Pública Nº 156|71. — Dispositivos para agregar barras de sondeo durante la perforación.
Apertura: 29|3|71.
Licitación Pública Nº 157|71. — Mangueras de inyección.
Apertura: 29|3|71.
Licitación Pública Nº 159|71. — Motores de aparejos.
Apertura: 31|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770 Capital.
e.19|2 Nº 869 v.1º|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O|P. Nº 2502
Licitación Pública Nº 144|71

Trazado y relevamiento planialtimétrico del Oleoductos Puerto Rosales-La Plata.
Apertura: 22|3|71.
Valor: $ 150.
Pliegos. Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716.
e.17|2 Nº 829 v.4|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento Suministros
O|P. Nº 2503

Lic. Pública Nº 139|71 — Cruzado de cuero.
Apertura: 22|3|71.
Lic. Pública Nº 146|71 — Camiones.
Apertura: 22|3|71.
Lic. Pública Nº 153|71 — Papel obra
Apertura: 22|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e. 17|2 Nº 830 v. 25|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2500

Lic. Pública Nº 137|71 — Llaves para apretar portamechas y barras de sondeo.
Apertura: 19|3|71.
Lic. Pública Nº 152|71 — Protectores y puntas para tubos explosivos.
Apertura: 12|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e. 17|2 Nº 831 v. 25|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia de Neuquén

Licitación Pública Nº 55|29|71: As.| Construcción de cinco (5) gasoductos soldados de 3,7|8" Ø, en Yacimiento Centenario (Pcia. de Neuquén).
Apertura: Administración Plaza Huincul, 8 de marzo de 1971, a las 9.30 hs.
Monto Estimado: Ciento veintitrés mil pesos ($ 123.000,00).
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor: $ 60,00.
e.17|2 Nº 833 v.25|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2.498

Lic. Pública Nº 129|71: Repuestos para equipo perforador Wirth GH 1400.
Apertura: 19-3-71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.12|2 Nº 763 v.1º|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia de Neuquén

Licitación Pública Nº 55|41|71: As.|Tareas auxiliares relacionadas con el Sector Montaje en Area Rincón de Los Sauces. Provincia de Neuquén.
Apertura: Administración Plaza Huincul, 15 de marzo de 1971, a las 9.30 horas.
Monto: Quinientos mil pesos ($ 500.000)
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777. Capital Federal; Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor: Ochenta pesos ($ 80,00).
e.11|2 Nº 748 v 26|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2496

Licitación Pública Nº 120|71. — Sistema registrador sísmico digital con sumador de campo. — Apertura: 29|3|71.
Licitación Pública Nº 121|71. — Barras de bombeo plastificados. — Apertura: 16|3|71.
Licitación Pública Nº 125|71. — Baritina molida. — Apertura: 17|3|71.
Licitación Pública Nº 126|71. — Repuestos para bomba de inyección tipo Gardner Denver. — Apertura: 18|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.10|2 Nº 718 v.25|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2501

Lic. Pública Nº 148|71 — Cables de acero para aparejo.
Apertura: 23|3|71.
Lic. Pública Nº 150|71 — Equipo de esterilizaciones y mesa de operaciones.
Apertura: 23|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e. 17|2 Nº 832 v. 1|3 71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23|971

Llámase a licitación pública para adquirir: Borceguíes y zapatos. Las propuestas serán recibidas hasta el día 11 de marzo de 1971, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1971.
$ 60 e.18|2 Nº 21.875 v.3|3|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 19|971

Llámase a licitación pública para adquirir: "Sobres". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de marzo de 1971, a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras ((D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1971. — Departamento Administración.
$ L. 18.188 72 e.15|2 Nº 21.420 v 26|2|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 48-P|71

Vto.: 12 de abril 1971, a las 9,30 horas.
Por la construcción de cámaras y canalizaciones subterráneas principales y auxiliares en distintas zonas de Cap. Fed. y Gran Bs. As. (Corrales - Francisco Solano - Lezica - Longchamps - Llavallol - Piedras, etc.).
Presupuesto Oficial: $ 1.590.127,55.
Valor del Pliego: $ 250.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.19|2 Nº 70 v.8|3|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 39-P|71 que estaba programada para el 24-2-71, a las 11 horas, ha sido postergada para el día 25-3-71, a las 9,30 horas.
La misma ampara la provisión e instalación de equipos telefónicos para la Nueva Central Información (110), ubicada en la Avda. Corrientes Nº 707, piso 9º, Capital Federal.
Valor del Pliego: $ 40.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.19|2 Nº 873 v.1º|3|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 35-P|71 que estaba programada para el 19-2-71, a las 10,30 horas, ha sido postergada para el 5-3-71, a las 12,30 horas.
La misma ampara los trabajos de construcción del edificio "Leones" a erigirse en el terreno sito en la calle J. V. González entre Gral. Paz y Gral. Roca, de la ciudad de Leones Pcia. de Córdoba.
Presupuesto Oficial: $ 759.000.
Valor del Pliego: $ 80.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.
La citada documentación también podrá abonar y retirar en nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de Córdoba, sita en la Avda. Colón Nº 210 en nuestra Oficina Telefónica de la Ciudad de Leones.
e.19|2 Nº 874 v.1º|3|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 47-P|71

Vto.: 31 de marzo 1971, a las 9,30 hs.
Por la construcción de cámaras y canalizaciones subterráneas principales y auxiliares en distintas zonas de Cap. Fed. y Gran Bs. As. (Floresta - Monte — Leloir — Parral — Rodó — Villa Devoto — Villa Santos Lugares, etc.).
Presupuesto Oficial: $ 2.429.007,87.
Valor del Pliego: $ 300.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.19|2 Nº 871 v.8|3|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 46-P|71

Vto.: 22 de marzo 1971, a las 9,30 hs.
Por la construcción de cámaras y canalizaciones subterráneas principales y auxiliares en distintas zonas de Cap. Fed. y Gran Bs. As. Alvarez Thomas - Golf - Munro - Pueyrredón - San Martín etcétera).
Presupuesto Oficial: $ 1.560.004,45.
Valor del Pliego: $ 250.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.19|2 Nº 872 v.8|3|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 45-P|71

Vto.: 15 de marzo de 1971, a las 9.30 horas.
Por los trabajos de construcción del edificio que albergará la Central "Santo Tomé", a erigirse en el terreno sito en la calle H. Yrigoyen entre 9 de Julio Colón, de la localidad de Santo Tomé. Prov. de Santa Fe.
Presupuesto Oficial: $ 795.000.
Valor del Pliego: $ 160.
Pago, retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º. Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestras Oficinas Comerciales de las ciudades de Santa Fe y Rosario, sitas en Mendoza 2430, piso 1º y Mitre 764, Prov. de Santa Fe respectivamente.
e.18|2 Nº 860 v.5|3|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 44—P|71

Vto.: 4 de marzo de 1971, a las 9.30 hs.
Por la adquisición de siete (7) automotores tipo rural, cero (0) Kilómetro de fabricación Nacional.
Valor del Pliego: $ 40,00.
Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 17|2 Nº 834 v 25|2|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 42—P|71

Vto., 8 de marzo 1971, a las 9.30 hs.
Por la adquisición de tanques conteniendo bobinas para pupinazación.
Valor del Pliego: $ 160,00
Pago, Retiro de la documentación e Informes: En la Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 15|2 Nº 786 v. 2|3|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 43-P|71

Vencimiento: 2 de marzo de 1971 a las 9.30 horas. Por los trabajos de construcción del edificio "Llavallol", a erigirse en el terreno sito en la calle Sgto. Cabral esq. Pichincha, de la localidad de Llavallol, Prov. de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 909.500.
Valor del Pliego: $ 200
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.10|2 Nº 721 v.25|2|71

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción de las obras de provisión de agua en la ciudad de Las Termas de Río Hondo (Santiago del Estero).
Expediente: 49.030|1970.
Apertura: 5|4|1971, a las 15.30 en Marcelo T. de Alvear 1840 Capital Federal.
Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Santiago del Estero, sito en la calle Libertad 688.
Depósito de Garantía. $ 17.681,82 Ley 18.188. — Obra financiada por Obras Sanitarias de la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo (Santiago del Estero).
e. 15|2 Nº 788 v. 9|3|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción de las obras de provisión de agua en la ciudad de Oberá (Misiones).
Expediente: 56.278—LP—1970.
Apertura: 19|4|1971, a las 15.30, en Marcelo T de Alvear 1840, Capital Federal.
Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Posadas, calle Félix Azara Nº 293.
Depósito de Garantía: $ 42.702,42 Ley 18.188. — Obra financiada por Obras Sanitarias de la Nación y la Municipalidad de Oberá (Misiones).
e. 15|2 Nº 789 v. 9|3|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Contratación de los trabajos de desmontaje del tanque Nº 2 para ácido sulfúrico instalado en Fábricas San Isidro (Buenos Aires) y la provisión, transporte y montaje de uno nuevo de Dos Mil toneladas (2.000) de capacidad, en su reemplazo. — Expediente: 45.945-LP-1969.
Apertura: 17|3|1971, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos en dicho lugar y en el distrito San Isidro (Buenos Aires). — Depósito de garantía: $ 2.000 Ley 18.188.
e.12|2 Nº 766 v.1º|3|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Electrobombas tipo pozo profundo. — Expediente: 43.133-LP-70. — Apertura: 1º|3|1971 a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos en dicho lugar y en el distrito San Isidro (Buenos Aires) Depósito de garantía: 1 % del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.
e.3|2 Nº 493 v.25|2|71

Secretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 20|71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 11 de marzo de 1971, a las 15 horas, para la provisión de 1.000 pares de eclisas para rieles. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento - Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.
e. 19|2 Nº 876 v. 24|2|71

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 5|71

Adquisición de repuestos varios, para motores propulsores.
Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 16 de marzo de 1971, a las 10 horas.
Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F" en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 30 Ley 18.188.
e.18|2 Nº 859 v.5|3|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para el día 11 de marzo de 1971 a las 12 horas, por la provisión de juegos de placas de identificación de automotores destinados al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.
Apertura. Informes y Pliegos: Dirección General de Contabilidad y Administración, División Compras y Suministros. San Martín 665. 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 hs.
e.16|2 Nº 813 v.1º|3|71